BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Lunes 16 de Junio de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7602

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1°).

SUMARIO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Lista numérica de las obras depositadas durante el mes de Septiembre de 1918

Septiembre 2. —19446. — Boletín Noé. (Revista mensual de intereses generales). Año 3. N.° 34.—Buenos Aires, 1918.

Septiembre 2. —19447.— El judaísmo. (Periódico quincenal). Año I. Nos 7 y 8.—Buenos Aires, 1918.

Septiembre 2.—19448.—Entre frondas...! (Poesías). León Yarará.— Buenos Aires, 1918.

Septiembre 2.— 19449. — Intercambio económico de la República, 1910/1917. (República Argentina). Dirección General de Estadística de la Nación. Boletín N.° 176.— Buenos Aires, 1918.

Septiembre 2. — 19450. — Nueva tabla de intereses. 3ª. edisión. Carlos Albesani. Buenos Aires, 1918.

Septiembre 2.—19451.—Vida Ilustrada. (Revista quincenal de informaciones, literatura y arte). Año I. N.° 7.—Buenos Aires, 1918.

Septiembre 2.—19452.—El Campo. (Revista ilustrada de agricultura y ganadería). Año II. N.° 22. — Buenes Aires, 1918.

Septiembre 2. — 19453. — El Humilde Templo. (Editorial Argentina). Biblioteca de Autores Jóvenes. Vol. VII. Roque F. Notar.— Buenos Aires, 1918.

Septiembre 3.— 19454.— De la ilusión al drama. Jaime Julio Moliné.— Buenos Aires, 1918.

Septiembre 3.— 19455.— La Cuyanita. (Zamba para piano). Juan Rodríguez.— Manuscrita.

Septiembre 3.— 19456.— El Monitor de la Educación Común. (Organo del Consejo Nacional de Educación). Año 36. Tomo 68. N.° 548.—Buenos Aires, 1918.

Septiembre 3. — 19457. — Revista del Instituto Bacteriológico del Departamento Nacional de Higiene. Vol. I. N.° 3.—Buenos Aires, 1918.

Septiembre 3.—19458.—La Producción Nacional. (Revista quincenal ilustrada). Año I. N.° 1.— Buenos Aires, 1918.

Septiembre 4.—19459.—Arolas. (Tango para piano). Reinaldo Pellone.— Manuscrita.

Septiembre 4.— 19460.— Media Noche. (Tango). R. de Nembat.— Manuscrita.

Septiembre 5. — 19461. — La Estreila de Occidente. (Revista cosmosófica mensual). Año VI. N.° 61. — Buenos Aires, 1918.

Septiembre 5.— 19462.— Revista de la Sanidad Militar. Año XVII. N.° 3. — Buenos Aires, 1918.

Septiembre 5.— 19463. — Danza Española (para piano a cuatro manos). Ricardo Farina.—Manuscrita.

Septiembre 5. — 19464. — Meditazione. (Romanza per violoncello e pianoforte). Ricardo Farina.— Manuscrita.

Septiembre 6.— 19465.—Magot. (Tango sentimental). Juan Maglio (Pacho). — Buenos Aires, 1918.

Septiembre 6.— 19466.—Mi noche triste. (Vals para piano sobre motivos del tango del mismo nombre, de Samuel Castriota). F. Canaro. — Buenos Aires, 1918.

Septiembre 7.—19467.—Revista de derecho, historia y letras. Año XX. Tomo LXI.— Buenos Aires, 1918.

Septiembre 7. — 19468. — Revista de Filosofía. Año IV. N.° 5.—Buenos Aires, 1918.

Septiembre 9.— 19469.— Asturlas. (Revista quincenal ilustrada). Año I. N.° 10. Buenos Aires, 1918.

Septiembre 9.— 19470.— Páginas gráficas. Año VI. N.° 34.— Buenos Aires, 1918.

Septiembre 9.— 19471.— El enigma de la guerra. Monografías sobre la conflagración europea. VIII. Beligerantes y neutrales. 2ª. parte;— Argentina. Néstor E. Carrico.— Buenos Aires, 1918.

Septiembre 10.— 19472.— Como se escribe una obra pora cinematógrafo.— Buenos Aires, 1918.

Septiembre 10.— 19473.—Corteo di rose. (Polka per pianoforte). Carlo Verderame.— Manuscrita.

Septiembre 10.— 19474.— Nozze d' argento. (Valzer per pianoforte). Carlo Verderame.— Manuscrita.

Septiembre 10.— 19475.— Onde del Po. (Scherso musicale per pianoforte.) Carlo Verderame. Manuscrita.

Septiembre 10.— 19476.— Espoir suprême. (Valse chantée. Paroles de J. L. Levet. Musique de ......) J. Robledo.

Septiembre 10.— 19477.— Coeur de catin. (Chanson réaliste. Paroles de J. L. Levet. Musique de .....) J. Robledo.

Septiembre 10.— 19478.— Maipo. (Tango de salón para piano.) Eduardo Arolas. Buenos Aires.

Septiembre 10.— 19479. — Nostalgias. (Fantasía para guitarra.) Faustino E. Brughetti. Buenos Aires.

Septiembre 10.— 19480.— Romance de amor. (Fantasia para guitarra.) Faustino E. Brughetti. Buenos Aires.

Septiembre 10. — 19481. — Lejanías. (Vals melódico para guitarra.) Faustino E. Brughetti. Buenos Aires.

Septiembre 10.— 19482.— Oro y Nobleza. (Drama cinematográfico en 6 actos.) Mario Boschi. Escrita a máquina.

Septiembre 10. — 19483. — Hidalguía criolla. (Drama cinematográfico en 8 actos.) Mario Boschi. Escrita a máquina.

Septiembre 11.— 19484.— La crisis de la pubertad y sus consecuencias pedagógicas. Víctor Mercante. Buenos Aires. 1918.

Septiembre 11.— 19485.— Instituto Popular de Conferencias. Ciclo primero. Buenos Aires.

Septiembre 11. — 19486. — Nosotros. Año XII. N° 112.

Septiembre 12.— 19487.—Diner-Concert (Concierto nocturno.) (One-step para piano.) Tomás Sticco. Buenos Aires.

Septiembre 12. — 19488. — Le Franco Américain. (Revue bimensuelle illustrée) 17 année. N° 278 y 279.

Septiembre 13.— 19489.— Chile. (Notas, comentarios y observaciones de un viajero.) Primera edición, con numerosas ilustraciones intercaladas en el texto. Emeterio Lautz. Buenos Aires. 1917 y 1919.

Septiembre 13.— 19490.— Guía ganadera argentina. (1919.) Buenos Aires.

Septiembre 13. — 19491. — Ta ra ta plán. (Couplet. Canción norteamericana Música y letra de ....) B. Varela. Buenos Aires.

Septiembre 13. — 19492. — Al compás del tango. (Tango para piano.) Orfeo D. Giudice. Manuscrita.

Septiembre 13.— 19493.— ¡Hasta luego! ¿Por qué me arrancaste el alma? (Estilo argentino para piano. Música de ...... Letra de Antonio A. Caggiano.) Orfeo D. Giudice. Manuscrita.

Septiembre 16.— 19494.— Cuesta arriba. Prólogo de Bartolomé Galíndez. (Editorial argentina. Biblioteca de Autores Jóvenes. Vol. VIII.) Fausto Burgos. Buenos Aires, 1918.

Septiembre 16. — 19495. — Emancipación de la mujer. Mercedes G. Humano Ortiz. Buenos Aires, 1918.

Septiembre 16. — 19496. — Ensueños. (Organo infantil.) Año II N° 42. Año III N° 43. Buenos Aires, 1918.

Septiembre 16.— 19497.— Gral. O' Higgins. (Himno oficial para piano y canto. Letra del poeta Emilio P. Corbiére Música del Mtro.........) V. Mazzoco. Buenos Aires.

Septiembre 16. — 19498. — Gral. San Martín. (Himno oficial para piano y canto. Letra del Dr. Videla Cuello, Música de ....) Vicente Mazzoco. Buenos Aires.

Septiembre 16 —19499 — De puro gusto! (Tango milonga para piano). Ricardo L. Brignolo.—Buenos Aires.

Septiembre 16—19500.—Flor de sombra. (14 vals boston para piano). Osmán Pérez Freire.—Buenos Aires.

Septiembre 16—19501.—Campo de Mayo. (Marcha para piano a cuatro manos.—Miguel Sciutti.—Buenos Aires.

Septiembre 16—19502.—Moments d' amour (Momentos de amor). (Vals para piano). José Insúa.—Buenos Aires.

Septiembre 16—19503.—Himno nacional chileno. (Versión ajustada al texto oficial y facilitada. Transcripción del canto (al unísono) en el tono correspondiente a la generalidad de las voces. Ejecutable también para piano solo, por Clemente B. Greppi, Letra de D. Eusebio Lillo. Música de D...). Ramón Carnicer.—Buenos Aires.

Septiembre 17— 19504.— Cuidado con los ladrones. (Sainete en un acto, dividido en dos cuadros). Alberto Novión. —Escrita a máquina.

Septiembre 17—19505.—Revista de Instrucción Primaria. (Publicación quincenal). Año XIV. Nos. 317 y 318.—La Plata, 1918.

Septiembre 19—19506.—Código social (argentino). Segunda edición. Sara B. Montes. Buenos Aires, 1918.

Septiembre 19—19507.—Botafogo. (Revista bisemanal). Año I°. Nos 1 a 8. —Bnenos Aires, 1918.

Septiembre 19—19508.—Revista Azucarera (Publicación mensual). Año XVI. 2ª época N° 188.—Buenos Aires, 1918.

Septiembre 19 - 19509.— In saecula saeculorum. (Argumento cinematográfico de actualidad). Angel Prestini.— Escrita a màquina.

Septiembre 19—19510.— Las luchas civiles y el derecho internacional. L. A. Podestá Costa.—Buenos Aires, 1918.

Septiembre 19—19511.—Glicine. (Vals lento para piano). Luis Dall' Argine.—Buenos Aires, 1918.

Septiembre 20—19512.—El Magisterio. (Tango para piano). Nicolás Deleo. — Buenos Aires, 1918.

Septiembre 20—19513. —El Ocaso de una mañana. (Drama en 18 largas partes para el cinematógrafo). Salvador Siciliano. Escrita a máquina.

Septiembre 20—19514.—Vida ilustrada. (Revista quincenal de informaciones, literatura y arte). Año I°. N° 8.—Buenos Aires, 1918.

Septiembre 20—19515. — Rumbos modernos. Periódico para la difusion de la enseñanza comercial y prácticas comerciales modernas). N° 5.—Buenos Aíres, 1918.

Septiembre 20—19516.— Correo del hogar sud-americano. Año IV. Nos. 171 y 172.—Buenos Aires, 1918.

Septiembre 21—19517.—Se fué y volvió. (Gran tango milonga para piano). Rafael Rossi.—Buenos Aires.

Septiembre 21—19518.—Amor que no olvida. (Vals boston popular para piano). Próspero Cimaglia.—Buenos Aires.

Septiembre 21—19519.—Golden spider (Araña de oro). (One step). Alejandro C. Rolla.—Buenos Aires.

Septiembre 21—19520.—Rêve d' amour. (Sueño de amor). (première valse lente). Luís A. Peluffo.—Buenos Aires.

Septiembre 21 — 19521.—3 de Marzo (Marcha para piano). Eliseo Castañares. Buenos Aires.

Septiembre 21 — 19522. — Romulito. (Tango milonga para piano). Juan Labissier (Lorenzo).—Buenos Aires.

Septiembre 21—19523.— Paris. (Vals lento para piano). E. Payá de Monterroso. Buenos Aires.

Septiembre 21 —19524— Record. (Fox trot). Luis Anlicini.— Buenos Aires.

Septiembre 21—19525.— Colección de aires nacionales paraguayos arreglados para piano por R. Arístóbulo Domingeuz.—Buenos Aires.

Septiembre 21. — 19526. — Auroral. (Valse lento para piano). Diego Cordero.—Buenos Aires.

Septiembre 21— 19527—Piruca, (Tango). V. Cibrián Azcárate. — Buenos Aires.

Septiembre 21 — 19528 — La Perjura. (Canción para piano y canto o para piano solo). Letra y música de ...). Alberto Castillo. Buenos Aires.

Septiembre 21 — 19529 — Mon beguín (Mi capricho). (Tango milonga para piano) Juan J. de Caro— Buenos Aires.

Septiembre 21 — 19530 — Dirty face (Facha sporca). (Marcha and two-step para piano), Rafael D' Abbraccio.—Buenos Aires.

Septiembre 21—19531 — ¿Con qué firma?. (Tango milonga para piano). Pascual Mazzota.

Septiembre 21—19532—Elixir de amor. (Vals para piano). E. Prat Pina.— Buenos Aires.

Septiembre 21 — 19533 — Detective. (Tango para piano E. Prat Pina).—Buenos Aires.

Septiembre 21 — 19534 — Brisas Riojanas. (Vals de moda para piano). Pedro Chumbito — Buenos Aires.

Septiembre 21— 19535 — Madame Morelli. (Tango para piano). Genaro Socci. —Buenos Aires.

Septiembre 21 —19536 — Los Políticos (Tango para piano). B. Pogorelsky. — Buenos Aires.

Septiembre 21— 19537 — Inquietísimo. (Tango para piano). Argentino Cabrera.— Buenos Aires.

Septiembre 21 — 19538 — Tristezas de otoño. (Vals para piano). Argentino Cabrera. — Buenos Aires.

Septiembre 21 — 19539 — En las alas del ensueño ... (Vals sentimental para

piano). A. Salinas Albornoz. — Buenos Aires.

Septiembre 21 — 19540 — Elsa. (Vals para piano). Juan Carlos Beruti. — Buenos Aires.

Septiembre 21—19541 — Uva blanca y de la otra. (Tango para piano). Faustino Biglieri. — Buenos Aires.

Septiembre 21 — 19542 — Crotto-Monteverde. (Tango bonaerense para piano) Julio V. Leone. — Buenos Bires.

Septiembre 21 — 19543 — ¡ Ausencia! (Canción para piano y canto o piano solo. Música de ...). Alberto Castillo. — Buenos Aires.

Septiembre 21 — 19544 — La Avecilla. (Canción para piano y canto o piano solo). Alberto Castillo. — Buenos Aires.

Septiembre 21 — 19545—La rosa.(Canción para piano y canto o piano solo). Alberto Castillo — Buenos Aires.

Septiembre 21—19546—El Delantal de la china. (Tonada. Letra de Antonio Viérgol. Música de...). O. Pérez Freire. —Buenos Aires.

Septiembre 21 — 19547 — El Moderno pierrot. (Fox-trot. para baile. Couplet. Letra de Luis Roldán. Música de...). O. Pérez Freire—Buenos Aires.

Septiembre 21—19548 — Decime si me querís ?...(Canción provinciana. Letra de Antonio Viérgol. Música de...) O. Pérez Freire. — Buenos Aires.

Septiembre 21 — 19549 —Los Consejos de tata. (Tonada). O. Pérez Freire. — Buenos Aires.

Septiembre 21 — 19550 — No sé, no sé... (Fox-trot. Piano y canto o piano solo). Osman Pérez Freire — Buenos Aires.

Septiembre 21 — 19551 — Mi muñeca. (Ronda escolar). Schemizzerico Cristiano. — Buenos Aires.

Septiembre 21 — 19552 — Triste. (para piano y canto). Schemizzerico Cristiano. — Buenos Aires.

Septiembre 21 — 16553 — Regocijo de jardín. (Juego rítmico infantil para niñas). Schemizzerico Cristiano. — Buenos Aires.

Septiembre 21 — 19554 — La Zambullida. (Tango para piano). Daniel Fidalgo. — Buenos Aires.

Septiembre 21 — 19555 — 4 de Septiembre. (Vals criollo). Enrique L. Miller. —Buenos Aires.

Septiembre 21 — 19556 — ¡ Caricato! (Gran tango milonga para piano). Horacio Mackintosch. — Buenos Aires.

Septiembre 21 — 19557 — Asturias. (Revista quincenal ilustrada). Año I. N°. 11. Buenos Aires 1918.

Septiembre 21. — 19558.— Los «Pioneers» de la ganadería argentina en la Exposición Nacional de 1918 (Palermo). A. Arcidiácono — Buenos Aires

Septiembre 21 — 19559. — Israel (Mundo hebraico argentino). (Ilustración quincenal). Año II. Tomo 2°. N° 21.— Buenos Aires, 1918.

Septiembre 23 — 19560.— Revista de Economía y Finanzas. (Publicación quincenal). Año VII. Números 166 y 167.— Buenos Aires, 1918.

Septiembre 23.— 19561.— Revista Argentina de Ciencias políticas. Año VIII. T. XVI. N°. 96.

Septiembre 23.—19562 — El Delito de amar (Novela dramática, representable, en 3 actos, sobre el episodio del «Cínico») Enrique Nieto de Molina.—Buenos Aires 1918.

Septiembre 23.—19563.— Jurisprudencia del trabajo. Exposición y crítica .Miguel Angel Garmendia.— Buenos Aires 1918.

Septiembrs 23.—19564.— Historia diplomática latino-americana. I. Derecho, internacional latino-americano. La Cuestión de límites con Chile. Los verdaderos límites argentinos con Bolivia· (La Cultura Argentina). Vicente G. Quesada. — Buenos Aires 1918.

Septiembre 23.—19565.— La Ingeniería. (Publicación quincenal del Centro Nacional de Ingenieros). Año XXII. Números 487 y 488.— Buenos Aires 1918.

Septiembre 24.—19566. — Manual de investigaciones anatómicas, de acuerdo con el programa de anatomía práctica de 2.° año. Con 74 figuras intercaladas en el texto. Juan Pou.— Buenos Aires, 1918.

Septiembre 24.—19567.—Remembrance. (Vals para piano). Maria Esther Besio.— Buenos Aires, 1918.

Septiembre 24.—19568.— Vida Porteña (Semanario magazine argentino), Año VI Números 251 a 254.—Buenos Aires 1918.

Septiembre 24.—19569.— Fray Mocho. Año VII. Números 332 a 335.— Buenos Aires 1918.

Septiembre 24.—19570.— La Producción Nacional. (Revista quincenal Ilustrada). Año I. N° 2.—Buenos Aires 1918.

Septiembre 24.—19571.— Album musical «Orfeo». (Revista mensual de producciones musicales). Año I. N° 10.— Buenos Aires, 1918.

Septiembre 24.—19572.— Salud y Cultura. (Publicación mensual ilustrada). Año I. N° 4.— Buenos Aires, 1918.

Septiembre 25.—19573.— Lombriz en el pulmón de la oveja. Traducido por el Señor Juan A. Van Soest. Juan Pottie.— Buenos Aires.

Septiembre 25.—19574.— Unser Deutschland. (Politische Flugschriften und Gedanken) Heft 9.Buenos Aires-Santiago de Chile, 1918.

Septiembre 25.—19575.— Neue Zeit (Deutsche Halbmonatsschrift).—Nómeros 1 y 2.—Buenos Aires, 1918.

Septiembre 25.—19576.— Mora... (Danza morisca para piano). Mauricio E. Mignot manuscrita.

Septiembre 25.—19577.— Galleguitos. (Tango argentino para piano), G. Vanzina Pacheco. Manuscrita.

Septiembre 25.—19578.— La Pandorga. (Tango). G. Vanzina Pacheco. Manuscrita.

Septiembre 25.—19579.— Five o' clock tea (El Té de las cinco). (One step para piano), Ernesto Sticco. Manuscrita.

Septiembre 25.—19580.— Silencio del alma. (Vals para piano)) Ernesto Sticco Manuscrita.

Septiembre 25.—19581 — Mundo Argentino. (Semanario popular ilustrado). Año VIII. Números 400 a 403.— Buenos Aires. 1918.

Septiembre 25.— 19582.— Referencias sobre árboles y arbustos indígenas y exóticos. 1.ª edición. (Cuadro sinóptico). Angel F. Monti.—Buenos Aires, 1918.

Septiembre 25.—19583.— Compilación ordenada de leyes, decretos y mensajes del período constitucional de la Provincia de Tucumán, que comienza en el año 1852.Documentos seleccionados, ordenados y publicados por Horacio Sánchez Loria y Dr. Ernesto M. del Moral. Volumen XVI. Edición oficial.— Tucumán, 1918.

Septiembre 26.—19584.— L'Ultima donna. (Scene adatte all'arte cinematografica disposte a sei pellicole. Visioni di).... Antonio Luigi Rigoli.— Manuscrita.

Septiembre 26.—19585.— Youn men dancing (Jóvenes bailarines). (Two step para piano). José Guarelo.— Buenos Aires.

Septiembre 26.—19586.— El Interventor. (Tango para piano). R. Arce del Val.— Buenos Aires.

Septiembre 26.—19587.—Désir d'amour, (Inspiración musical para piano). Arturo Faleni.— Buenos Aires.

Septiembre 26.—19588.—Romance en sol (para piano). Arturo Faleni.— Buenos Aires.

Septiembre 26.—19589.— Charme. (Gavota para piano). Arturo Faleni.— Buenos Aires.

Septiembre 26.—19590.— Romance en mi bemol mayor (para piano). Arturo Faleni.— Buenos Aires.

Septiembre 26.—19591.— Horas fugaces. (Vals paaa guitarra). Faustino E. Brughetti.— Buenos Aires.

Septiembre 26.—19592.— El antifaz negro. (Vals lento para piano y canto Letra de Juan A. Caruso. Musica de ...). Luis J. Teisseire.— Buenos Aires.

Septiembre 26.—19593.— Humanidad. (Revista social, literaria y científica). Año I. N.° 1 a 6.— Buenos Aires 1918.

Septiembre 26.—19594.— El Monitor de la Salud. (Revista ilustrada de higiene y medicina). Año IV. N.° 83.— Buenos Aires, 1918.

Septiembre 26.— 19595. — Atlántida. (Ilustración semanal argentina). Año I, N.° 27 a 30.— Buenos Aires, 1918.

Septiembre 27.—19596.— El Hogar. (Ilustración semanal argentina). Año XV. N.° 466 a 469.— Buenos Aires, 1918.

Septiembre 27.—19597.— La Ilustración Argentina. (Revista gráfica nacional). Año IX. N.° 123.— Buenos Aires, 1918.

Septiembre 28.—19598.— Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. Publicación bimestral). Año XXII. N.° 4.—Buenos Aires, 1918.

Septiembre 28.—19599.— Caras y Caretas (Revista semanal ilustrada). Año XXI. N.° 1040 a 1043.— Buenos Aires, 1918.

Septiembre 28.—19600.— La Nota. (Revista semanal). Año IV. N.° 161 a 164. — Buenos Aires, 1918.

Septiembre 28.—19601.— Buenos Aires Handels-Zeitung. (Revista financiera y comercial). Año XXXI. N.° 1576 a 1579. — Buenos Aires, 1918.

Septiembre 30.—19602.— La Industria Argentina del Calzado. Año II. N.° 17, 18 y 19.— Buenos Aires, 1918.

Septiembre 30.—19603.— Revista de la Universidad de Buenos Aires. Año XV. Tomos XXXVIII y XXXIX. N.° 137.— Buenos Aires, 1918.

Septiembre 30.—19604.— De la vida que pasa. (Ensayos y apuntes). Francisco Piegari.— Buenos Aires, 1918.

Septiembre 30.—19605.— Metodología de la escritura. Teoría y práctica. Adolfo Herrera.— Buenos Aires, 1918.

Septiembre 30.—19606.— El Libro humilde y doliente...Salvadora Medina Onrubia....1912-1918.

Septiembre 30—19607—Antología, 1915 —1918; (Ediciones mínimas. Cuadernos mensuales de ciencias y letras, Nos. 31). Fernández Moreno.—Buenos Aires, 1918.

Septiembre 30 — 19608 — La Reforma. (Revista argentina). Año XVIII. N° 9.— Buenos Aires, 1918.

Septiembre 30—19609—La Scena Illustrata. (Già Scena Umoristica). (Revista settimanale italo argentina). Año XI. Nos. 35, 36, 37 y 38.—Buenos Aires, 1918.

Septiembre 30—19610—El Eco de Galicia, Año XXVII. Nos. 966 a 968.—Buenos Aires 1918.

Septiembre 30 — 19611 — El Correo de España. (Semanario de información española). Año VI. Nos. 474 a 478.—Buenos Aires, 1918.

Septiembre 30—19612—Plus Ultra. Año III. N° 29.—Buenos Aires, 1918.

Septiembre 30—19613—El Campo. (Revista de agricultura y ganadería). Año II N° 23.—Buenos Aires, 1918.

Ley de Propiedad Científica, Literaria y Artística:

Art. 7° La omisión del depósito suspende los derechos legales del autor sobre su obra, la que, transcurridos dos años de suspensión, pasa al dominio público.—Narciso P. Goyena, Jefe de la Sección.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras.— Ofrecimiento de lotes en Santa Cruz

Se hace saber al público que de acuerdo con el decreto del P. E. de Marzo 31 ppdo., quedan ofrecidas por 90 días, en arrendamiento sin derecho a compra, por el término de 5 años prorrogables en las condiciones de la Ley N° 4167, las tierras de las Colonias Pastoriles «General Las Heras», «Presidente Carlos Pellegrini», Presidente Luis Sáenz Peña», «Presidente Manuel Quintana» y «General Paz», del territorio de Santa Cruz, en lotes hasta de 20.000 hectáreas.

Los interesados pueden presentar directamente sus solicitudes en esta Dirección General de Tierras, en cuya Oficina de Informes hallarán los antecedentes del caso. - Buenos Aires, Junio 20 de 1919. — Isidro D. Maza, director interventor de tierras.— Oficinas: Dársena Norte, Capital Federal.

v-3- Octubre

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente T-1264/918.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Alfredo Taullard, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Mendoza 1925 de esta Capital, ante el Señor Director me presento y expongo: — Que deseando hacer exploraciones mineras para sustancias de la primera categoría en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut, solicito el correspondiente permiso de cateo. — Dicho permiso está ubicado en terrenos del Lote No 138 del ensanche Sud de la Colonia Escalante, que no están cultivados, ni labrados, pero sí cercados, de propiedad del «Astra» Compañía Argentina de Petróleo S. A., domiciliada en la calle 25 de Mayo No 182. — La delimitación del permiso se hará en la siguiente forma: — En un punto del límite Norte del expresado lote situado a 2.500 metros de su esquinero Noroeste se trazará una línea con dirección Sud, sobre la cual se medirá 1.850 metros para llegar al punto de partida, esquinero Noroeste del permiso de cateo que solicito. — De este punto, se trazarán dos líneas, una con rumbo Sud y otra con rumbo Norte, 100 grados al Este, prolongándose ambas hasta el encuentro con el límite Sud del lote 138; sirviendo la parte de este límite comprendida entre dichos encuentros para cerrar el triángulo de la concesión. — Me comprometo desde ya a respectar las minas colindantes por el Norte de la concesión conforme a la mensura que de ellas se haga, así como cualquiera otra concesión vigente que resultara afectada. — En consecuencia y previos los trámites legales que correspondan, solicito que se sirva proveer de conformidad por ser justicia. — A. Taullard. — Presentada esta solicitud hoy veintiocho de Septiembre de mil novecientos diez y ocho a las diez y cincuenta antemeridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre primero de 1918.— Pase a Minas a sus efectos. —(Fdo.) Juan R Montes de Oca, Secretario 2°) Jefe.- Buenos Aires, Mayo 30 de 1919. - Señor Director General.— Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), que según el certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias, no son fiscales y según declaración del interesado son de propiedad de la «Astra Compañía Argentina de Petróleo».—El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente y se ha comprometido a respetar las minas colindantes, conforme a la mensura que de ellas se haga así como cualquier otra concesión vigente que resultaría afectada.— En etas condiciones corresponde, a juicio de esta Oficina: — I) efectuar el registro, - II)Notificar a la «Astra Compañía Argentina de Petróleo» y ordenar las publicaciones.— Julio Vatin.— Buenos Aires, Junio 2 de 1919.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quienes corresponda, notifíquese a la «Astra Compañía Argentina de Petróleo» en su carácter de dueña del suelo y vuelva a Minas a sus efectos.—(Fdo) E. Ermiite,—Director General.

E. 12 Junio —N° 4184-v-24 Junio

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. I-1719/918. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. Ingeniero Enrique Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, por Adolfo Infante, según autorización registrada en esa Dirección, chileno, empleado residente en Concepción al señor Director me presento y digo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito minero de Auca Mahuida, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil trescientos metros (6.300 m.), de largo por tres mil ciento setenta y dos metros (3.172 m.), de ancho en dirección Norte Sud, tal que su vértice Sud Este diste mil seiscientos cuarenta y cuatro metros (1.644 m.), al Norte del un punto situado a tres mil ciento cincuenta metros (3.150 m.), al Oeste del mojón esquinero Nor-Oeste del lote 13, de la fracción B, de la Sección XXVIII del citado Territorio.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy diez y siete de Diciembre de mil novecientos diez y ocho a las doce meridiano. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos; haciendo presente que la personería invocada está registrada bajo el número 184 del correspondiente libro. — (Fdo): E. Hermitte, Director General.

Buenos Aires, Enero 14 de 1919. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Auca Mahuida).

El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Enero 20 de 1919. — Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo): E. Hermitte, Director General»

E-14 junio 4209-v-26 junio

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. I-1716-918. — «Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. Ingeniero Enrique Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, por Luis Ibieta Plamor, según autorización registrada en esa Dirección, chileno comerciante, residente en Concepción, al Señor Director me presento y digo:

Que deseando buscar substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas, aproximadamente, en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Auca Mahuida, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil trescientos metros (6.300 m.), de largo por tres mil ciento setenta y dos metros (3.172 m.), de ancho en dirección Norte Sud, tal que su vértice Sud Este diste tres mil ciento cincuenta metros al Oeste de un punto situado a cuatro mil setecientos metros al Sud del mojón esquinero Nor-Oeste del lote 13, de la fracción B, de la sección XXVIII del citado Territorio.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy diez y siete de Diciembre de mil novecientos diez y ocho a las doce meridiano. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos, haciendo presente que la personería invocada está registrada bajo el número 187 del correspondiente libro. — (Fdo): E. Hermitte, Director General.

Buenos Aires, Enero 14 de 1919. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Distrito Minero de Auca Mahuida).

El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Enero 20 de 1919. — Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo): E. Hermitte, Director General»

E-14 junio 4208-v-26 junio

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. R-1715-918. — «Buenos Aires, Diciembre 16 de 1918. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. Ingeniero Enrique Hermitte. — J. Rodríguez Saavedra argentino, estudiante, domiciliado en la calle Las Heras 1860, al Señor Director me presento y digo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito minero de Auca Mahuida, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de seis mil trescientos metros (6.300 m.), de dirección Este Oeste por tres mil ciento setenta y dos metros (3.172 m.), tal que su vértice Sud Este diste tres mil ciento cincuenta metros (3.150 m.), al Oeste de un punto situado a mil quinientos veintiocho metros (1.528 m.), al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 13, de la fracción B., de la Sección XXVIII del citado Territorio.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — J. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy diez y siete de Diciembre de mil novecientos diez y ocho a las doce meridiano. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo): E. Hermitte, Director General.

Buenos Aires, Enero 14 de 1919. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Distrito Minero de Auca Mahuida).

El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente, y ha declarado que respetará los derechos que pudieran derivarse de los expedientes S-1815-911 — M-1553-912, (actualmente caratulado M-2826-917), G-1781 1917 y G-1504-917.

En estas condiciones, corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Enero 20 de 1919. — Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo): E. Hermitte, Director General»

E-14 junio 4210-v-26 junio

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. S-1719-918. — «Buenos Aires Diciembre 17 de 1918. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. Ingeniero Enrique Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, por Alberto Sanhueza Castellón, según autorización registrada en esa Dirección, chileno, abogado, residente en Concepción, al señor Director me presento y digo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito minero de Auca Mauhida y que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil trescientos metros (6.300 m.), de largo en dirección Este Oeste, por tres mil ciento setenta y dos metros (3.172 m.), de ancho tal que su centro queda a cincuenta y ocho metros (58 m.), al norte del mojón esquinero Nor-Oeste del lote 13, fracción B., de la sección XXVIII del citado Territorio.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas.

Me doy por notificado de las resoluciones de fechas 31 de Enero y 23 de Febrero de 1911, y 19 de Junio de 1912. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy diez y siete de Diciembre de mil novecientos diez y ocho a las doce meridiano. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos, haciendo presente que la personería invocada está registrada bajo el número 185 del correspondiente libro. — (Fdo): E. Hermitte, Director General.

Buenos Aires, Enero 14 de 1919. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Distrito Minero de Auca Mahuida).

El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente y ha declarado que respetará los derechos que pudieran derivarse de los expedientes S-1815-911. — M-1553-912, (actualmente caratulado M-2826-917), G-1781-917 y M-1803-914.

En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones — Julio Vatín.

Buenos Aires, Enero 20 de 1919. — Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo): E. Hermitte, Director General»

E-14 junio 4211-v-26 junio

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. R-1678-918. — «Buenos Aires, Diciembre 12 de 1918. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Ingeniero Enrique Hermitte. — Saúl Rodríguez Saavedra, argentino, empleado de comercio, domiciliado en la calle Las Heras 1860, al Señor Director me presento y digo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito minero de Auca Mahuida, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil trescientos metros (6.300 m.), de largo en dirección Este Oeste por 3.172 metros de ancho, tal que su vértice Sud Oeste diste 1644 metros al Norte de un punto situado a 3150 metros al Oeste del mojón esquinero Nor-Oeste del lote 13, fracción B., sección XXVIII del citado Territorio.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia — S. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy doce de Diciembre de mil novecientos diez y ocho a las doce meridiano. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918. — Paso a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Secretario segundo Jefe.

Buenos Aires, Enero 14 de 1919. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Distrito Minero de Auca Mahuida).

El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1918. — Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo): E. Hermitte, Director General»

E-14 junio 4213-v-26 junio

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. I-1717-918. — «Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, por Adolfo Infante, según autorización registrada en esa Dirección, chileno, empleado residente en Concepción al señor Director me presento y digo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de exploración en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito minero de Auca Mahuida, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de seis mil trescientos metros (6.300 m.), de largo en dirección Este Oeste por tres mil ciento setenta y dos metros (3.172 m.), de ancho, tal que su centro diste tres mil ciento catorce metros (3.114 m.), al Sud del mojón esquinero Nor-Oeste del lote 13, de la fracción B., de la sección XXVIII del citado Territorio.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy diez y siete de Diciembre de mil novecientos diez y ocho a las doce meridiano. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918. — Paso a Minas a sus efectos, haciendo presente que la personería invocada está registrada bajo el número 184 del correspondiente libro. — (Fdo): E. Hermitte, Director General.

Buenos Aires, Enero 14 de 1919. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Distrito Minero de Auca Mahuida).

El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente y ha declarado que respetará los derechos que pudieran derivarse de los expedientes S-1815-911. — G-1516-917 — M-1803-917. y M-1517 917.

En estas condiciones, corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Enero 20 de 1919. — Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo): E. Hermitte, Director General»

E-14 junio 4212-v-26 junio

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento locomotora Nº 315 a la altura del Km. 1005 (C).

09960-C-919. — Junio 6 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 25 de Enero último al llegar el tren especial de tropas Nº 881 a la altura del kilómetro 1005 (C) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló la locomotora Nº 315 que lo remolcaba sufriendo desperfectos el coche Nº 138 y el tren de pasajeros Nº 71 una demora de 25 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse desprendido el travesaño del freno del coche 138, y

Teniendo en cuenta:

Que este ha sido reparado, pero sin colocársele el dispositivo ordenado por resolución dictada en el expediente 024438-A-912,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º inciso 2º de la Ley General de Ferrocarrriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado,

Ordenar a la misma el estricto cumplimiento de la resolución dictada en el expediente 024438-A-912.

Comuníquese y pase a la Sección de Control respectiva, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento vagón Nº 5088 en la estación «El Tunal».

09961-C-919. — Junio 6 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 2 de Febrero último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «El Tunal» del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el vagón Nº 5088, resultando éste con desperfectos y el tren mixto Nº 172 con una demora de 15 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocu-

rrió por mala posición de un cambio por descuido del cambiador José Rojas.

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado y el vagón reparado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble. —Inscripciones hechas el día 2 de Junio de 1919.

Avenida Alberdi, entre Miralla y Pola, lote 11 manzana E. 15, 8,66, 8,72, 32.96 31.77 pesos 1.860.

Gerónimo Leonato A. Orlando Luis Bartolomé Casa.

Arribeños Nº 2850, 9.01, 9.00. 43.00, 45.13, pesos 10.100, Edificado, E. Domingo Collemberg A. Pedro Chojo.

Avenida Avellaneda Nº 4287, 8.66 x 21.650, pesos 7.900 Edificado E. Antonio Adolfo Arduino A. Eugenio Rodríguez.

Avelino Díaz Nº 331, 8.06 x 27.28 pesos 3.000 Edificado, E. Salvador Larocca A. José Penello.

Belgrano Nº 2087 al 2099, esquina Rincón Nº 380 al 396, 17.06, 16.71, 26,32, 25.98, pesos 400.000 Edificado, E. Pedro Raggio A. Anselmo Cantú.

Bahía Blanca Nº 287/69, 8.25, 8.38, 17.08. 17.02, pesos 20.000, Edificado E. Ricardo Ríos y otros A. Julio Mello.

Basualdo entre Hubac y Echandia lote 2, fracción 8, 8.66 x 17.32 pesos 640, E. Eduardo Pedro Rufino Laorouts y otros A. Lucas Martín.

Bariloche entre Monte y Lobos, lote 31, manzana N 8.66 x 26.72 pesos 1.500 E. Grumbaum Boher y Compañía «Sociedad» A. Silvino Cicconetti.

Brasil Nº 3271, 8.66 x 25.58, pesos 9.800 Edificado, E. Francisco A. Orlando A. Ricardo Enríquez.

Cabildo Nº 1850, con frente también a General Paz y Sucre metros cuadrados 5.039.20 pesos 280 000 Edificado, E. Manuela Carida Massini y otras A. «Apis» Sociedad.

Castro Barros Nº 861, Mide 8.66 x 43.30. Edificado. pesos 23.250, E. Luis Pizza A. Juan Fucci.

Cementerio del Norte, Mide 2 metros 50 dec/c. Edificado pesos 8.300, Parte de las sepulturas 1 y 2º Nº 26 Sección 30, E. Rafael Ferro A. Juana Tomé de Jonghi.

Carlos Calvo Nº 3.640, mide 9.38, 8,66 26.67, 21.26, Edificado, pesos 22.500, E. María Antonia Rosa de Cianturco y otros A. Pedro Battaglia.

Corondo Nº 103, Mide 175 metros cuadrados, Edificado pesos 6.250 (Venta forzosa) E. José Poretti. A. Rosendo Fraga.

Convención. Nº 1259, Mide 201 mts. 75 dec/cds, Edificado pesos 8.500. E. Angel Bellolio. A. Angel Tabo.

Garruchaga Nº 1285/1291, Mide 9.53 x 14.25, Edificado pesos 10.400 Venta Judicial). E. Isabel Alsina de Valentin. A. Banco «El Hogar Argentino».

Yapeyú Nº 616, Mide 225 mtr/c. Edificado pesos 8.600. E. María Casilda Spinelli y toros. A. Francisco Michelis.

Yapeyú Nº 255, Mide 8.66 x 31·64. Edificado pesos 20.000, E. Luis Lizarraga. A. Juan Gaubert.

Jujuy Nº 853, Mide 8.661 x 25.114, Edificado, pesos 19.500, E. Einar Basmussen A. José Sancho.

Lavalle Nº 742/744, Mide 6.64 x 30.40, Edificado, pesos 175.000, E. María Elsa Stepha A. Juana Fernandez.

Miralla entre Monte y Junta, Lote 32, Manz 16, Mide 8 66 x 42.89, pesos 1.360, E. Gerónimo Leonato A. Rafael Cichelo.

Miralla entre Monte y Junta, Lote 29, Manz 16, Mide 8.66 x 42.89, pesos 1.320, E. Gerónimo Leonato A Dámaso Alvarez y Juana Biasco (Cónyuges).

Muñiz Nº 782, Mide 8.66 x 34.64, Edificado, pesos 18.200, E. Francisco Nattero A. Isaias Arturo Bufill.

Nueva York Nº 2815, Mide 8.66 x 25.77, Edificado, pesos 3.500, E. Pedro Fiori A. Carolina Bernardo.

Olazábal Nº 2590, Mide 7.25 x 32.50, Edificado, pesos 16.650, (Venta forzosa) E. Amalia Berruti de D'Afflitto A. «Banco Germánico de la América del Sud».

Ombú Nº 547-549, Mide 8.66 x 31.825, Edificado, pesos 31.000, (1/2 indivisa). E. Marino Luis o Marino León Casellini y otros. A. José Cadenazzi y otros.

Pola entre Monte y Junta, Lote 7, Manz 16, Mide 8.66 x 42.89, pesos 1.360, Gerónimo Leonato A. Fermina Argul de López

Pareja Nº 2157, Mide 8.66 x 41.205, Edificado, pesos 4.000, E. Vicente Marinetti y María Adamoli de Marinetti, A. José Antonio Odorisio.

Rivadavia Nº 1825/1833, Mide 10.51 10.16, 45.30, 45.03, Edificado pesos 170.000, E. Elena Amelia Zuberbühler de Calio A. Baldomero Villamil.

Rioja Nº 723, Mide 8.227, 9.785. 34.40, 34.769, Edificado, pesos 32 000, E. Cosme Martínez A. Félix Ruíz Martínez.

Riglos Nº 495 esq. Don Cristóbal. Mide 7.62, 10.20, 17.00, 17.10, Edificado, pesos 8.000, E. Agustín Beguiristain, A. Gabriel Grana.

Superí Nº 2542, Mide 8.66 x 36.80, Edificado, pesos 7.000, E. Juan Rosso, A. Vilola Francisca Olmos.

Serrano Nº 2251, Mide 8.66 x 29.18, Con 1 matillo en contra de 1.10 por 4.41, Edificado, pesos 54.200, E. Tomás Puig, A. Enrique González Bonorino.

Suárez Nº 1037 y 1039, Mide 8.66 x 41.82, Edificado, pesos 34.000, E Luis Luongo, A. Gerónimo Cevasco.

Tandil Nº 3961, Mide 8.66 x 21.65, Edificado pesos 3.500, E. Román Rabassa, A. Raúl R. R. Quintana.

Tucumán Nº 2089/93, Mide 6.92 x 25.98, Edificado, pesos 69.000 (Venta forzosa Judicial), E. Enrique Janklewitz, A. Sara Leja Eksztein de Deutsch.

Terrada Nº 5781, 8.66 x 28.71, pesos 3.300, Edificado, (Venta forzosa) E. Sucesión, Brochiero Miguel, A. Teresa Ottasso de Bozzano.

Tinogasta Nº 3055, 10.39, 10.39, 59 22, 59.14, pesos 31.000, Edificado, E. María Bartcheto, A. Herman Barbenza.

Vera N.º 560, 10,00 × 26,30, pesos 13.000, Edificado, E. Martín Segali, A. Pablo Pagliano.

Territorios Pampa

Secc. XIX, Fracción A. ángulo N. E. parte del lote 3, H. 2.500, pesos 6.000 E. Luisa Eugenia Cicca de Milberg y otros, A. Marco Demarchi.

Río Negro

Choele-Choel, Parte del lote 20, H. 4, A. 8, C. 43, pesos 3.600, E. Amilcar Miheli, A. Julián Lescan.

Transmisión por muerte

Bahía Blanca N.º 1041, 8.46 × 47.50, pesos 3.400 Edificado, Suc. Daniel D. Alesandro, H. María Luisa Landrein de D' Alessandro.

Canning N.º 2358, 8,66 × 39,09, pesos 53.000 Edificado, Suc. Juan Bautista Mondelli, H. Sara Arminda Sánchez de Mondelli y otros.

Coronel Salvadores N.º 1142, 17.32, 17,39, 39,20 39,43, pesos 27.021,25, Edificado, Suc. Martín Biagetti, H. Elisa Zanota de Biagetti.

Castro Barros N.º 291/95, esq. Belgrano N.º 3801/9, 10.57 × 21,10. 5,16 × 18,70, pesos 40.000 Edificado. Suc. Luciano Vittoni, H. Rosa Poggi de Vittoni y otros Edificado.

José María Moreno N.º 203, esq. Guayaquil, 10,20 × 25,90, 6.15 ×24,88, pesos 5.600.

Rivadavia N.º 5141/43; 8,20 × 38,93, 8,18 × 38,93, pesos 48.153,60, Edificado.

Corrientes N.º 2479/81, 8.93 × 25.98, pesos 52.000 Edificado.

Camarones esq. Zamudio, lotes 9 y 10, manzana 17, 17,30 x 34.64 pesos 1.000.

Corrientes N.º 2475/77, 6,92 25.08, pesos 53.000 Edificado.

Pampa, Secc. XXIII. Fracc. A. parte del lote B., H. 2.500 pesos 15.000. Suc. Luciano Vittoni, H. Rosa Poghi y otros.

Resumen

Capital por actos entre vivos; fincas, 39. pesos 1.638.990.00.

Territorios por actos vivos; fincas. 2, pesos 9.600.00.

Total 41, pesos 1.648.590,00.

Capital por causa de muerte; 9, pesos 282.579,85.

Territorios por causa de muerte; 1 pesos 15.000,00.

Total 10, pesos 297.579.85.

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

— Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

SUBSCRIPTORES

Se avisa a los señores subscriptores a quienes se les vence la susbcripción el 30 del corriente que deben renovarla antes del 1º de Julio próximo, en la Administración Bolívar 65, previniéndoseles que si así no lo hicieran, se les suspenderá, el envío del Boletín.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Banco Económico Argentino

Señores Accionistas:

La novena Asamblea General Ordinaria, celebraráse el 17 de Junio a las 8 p/m., en el Banco, Esmeralda 690,

Orden del día:

Aprobar o modificar: el Inventario, Balance General, Memoria, Informe del Síndico y destino de utilidades.

Elección del nuevo directorio y Síndico y Suplente.

Aprobación del acta de la Asamblea. — Manuel Pugno, Presidente. — M. De Maio, Secretario.

E-31 Mayo 3.850-v-17 junio.

Compañía Frigorífica Argentina de Tierra del Fuego

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 21 de Junio de 1919 en Río Gallegos, a las 4 p. m. en el local de la Compañía, calle Roca, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Aumento del Capital social (Artículo 4º de los Estatutos).

2º. Modificación de los artículos 1º, 4º, 14º, 23º, incisos E, F, G, 24º inciso E, 28º agregación de un nuevo inciso que diga lo siguiente: «en ausencia del Síndico Titular por enfermedad o cualquier otra causa, lo reemplazará el Síndico Suplente» 30 y 33º de los Estatutos.

Para celebrar esta Asamblea se requiere la concurrencia de las tres cuartas partes del Capital Social, como mínimum de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos. — El Directorio.
E. 3 junio Nº 3920-v-20 junio.

Sociedad Anónima Ganadera
«Los Lagos»
Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 21 de Junio de 1919 en Río Gallegos, a las 5 p/m., en el local de la Sociedad, calle Roca, para diga lo siguiente):

Orden del día

Modificación de los artículos 1º, 14º, 23º incisos E, F, G, 24º inciso E, 28º (agregación de un nuevo inciso que diga lo siguiente:
«En ausencia del Síndico Titular por enfermedad o cualquier otra causa, lo reemplazará el Síndico Suplente», 30º y 39º de los Estatutos.
Para celebrar esta Asamblea se requiere la concurrencia de las tres cuartas partes del Capital Social, como mínimum, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos. — El Directorio.
E. 3 junio—3919-v- 20 junio

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio, en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

«Club Mar del Plata»
Soc. Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio corrte. a las 4 p. m. en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 301, 1er piso para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y memoria correspondientes al ejercicio 1918 19
2º Elección de seis Directores Titulares, cuatro suplentes, Síndico, y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Alquiler de casa para el local social.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.—Ezequiel M. Paz, presidente. — Luis M. Campos Urquiza, secretario.
Nota.— Se hace saber a los señores Socios que la secretaría del Club se ha trasladado a la calle Reconquista 60?. — El Gerente.
E Junio 16 4256-v-30 Junio

Sociedad Militar «Seguro de Vida»

Se invita a los señores socios a la Asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio corriente a las 3 p.m., en el local del «Centro Naval», Florida 801, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio 1918/19
Elección de (5) cinco Vocales titulares y (10) diez Vocales suplentes.
Designación de dos socios para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.—Capital Federal, Junio 14 de 1919. —G. C. Aguerriberry, presidente. — Alejandro de Vedia, secretario.
E. 16 junio.— Nº 4257-v-28 junio.

«Los Andes»
Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 5 de Julio próximo a las 3 p m en el local social Avenida de Mayo Nº 1034, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 7º ejercicio terminado el día 30 de Abril de 1919
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores, síndico titular y suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.
Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.— Buenos Aires, Junio 16 de 1919.— El Directorio.
E. 16 junio — 4258-v-5 julio

Convocatorias Anteriores

La Compañía
Estancia «Buena Vista»
Segunda Convocatoria:

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria a que fueron convocados los señores Accionistas para el día 30 de Mayo ppdo, por no haberse depositado el número suficiente de Acciones, se convoca nuevamente de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos de la Compañía a una Asamblea para el día 27 de Junio del corriente, a las tres p/m, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 144, escritorio 12.

Orden del Día

1o. Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al año fenecido el 31 de Marzo de 1919.
2o. Distribución de utilidades.
3o Elección de tres Directores y Suplente
4o. Elección del Síndico.
5o. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.— James Marr, síndico
E. 14 Junio 4243 v Junio 26

La Buenos Aires
Compañía Argentina de Seguros

Se avisa a los Señores Accionistas, que el Directorio de esta Compañía, en uso de la facultad que le confiere el Art. 3o. de los Estatutos, ha resuelto elevar el capital suscripto de la misma a la suma de $ 2.000.000 c/l, a cuyo fin se emitirán 10.000 acciones de $ 100 c/l en 5 series de 2.000 acciones cada una, en las siguientes condiciones:
Los Señores Accionistas tendrán derecho a suscribir una acción de la nueva emisión por cada una de las que posean anteriormente y abonarán en el acto de la suscripción el 10 % de su valor nominal (Art. 7o de los Estatutos)
Es indispensable la presentación de los títulos anteriores al suscribirse los nuevos para la anotación correspondiente.
La suscripción que ha sido prorrogada hasta el 20 de Junio corriente, puede solicitarse en las oficinas de la Compañía, Bartolomé Mitre 519 (2o piso).— Buenos Aires, 31 de Mayo de 1919.— Federico Madero, secretario.
E. 14 Junio 4245-v Junio 23

Compañía Arenera del Vizcaíno
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la asamblea general ordinaria que se verificará el día 2 de Julio próximo, a las 3.30 p. m., en su local social, Avenida de Mayo 621, para tratar la siguiente.

Orden del Día

1o Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo. e informe del síndico sobre estos documentos.
2o Distribución de utilidades.
3o Autorización para llamar a integrar los certificados
4o Nombramiento de Síndico titular y suplente.
5o Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la presente asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deben depositar en las oficinas de la Compañía las acciones o certificados de depósito de ellas hasta tres días antes del señalado para su celebración.— Buenos Aires, Junio 11 de 1919.- El Gerente.
E Junio 14 - Nº 4252-v Julio 2.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima «Savoy Hotel y Anexos de Tucumán» en su sesión del día 9 del actual y de acuerdo con el Art. 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Julio próximo, a las 10 y 30 a. m. en su local social Avenida de Mayo 1246, Capital, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1o Someter a la consideración de la Asamblea, las negociaciones que se tramitan por el Directorio relacionadas con los edificios e instalaciones que posee la Sociedad en la ciudad de Tucumán y de lo que se dará debida cuenta en el acto de la Asamblea.
2o Designar dos accionistas presentes, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.- Buenos Aires Junio 10 de 1919. — Juan F. Lebrun, presidente.
E Junio 14—Nº 4251-v- Julio 2.

Centro Unión Viajantes.

La Comisión Directiva, cita a los Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que habrá de celebrarse el día 28 de Junio corriente, a las 9 p. m. en el local, calle Alsina 1465, de acuerdo con la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2o Orientación a seguir por la Asociación.
3o Reforma de Estatutos y Reglamentos.
4o Aclaración de las facultades y atribuciones que tiene la C. D. — Pablo
5o Interpelación a la C. D. — Pablo Verdona, secretario
E. junio 14 Nº 4220 -v- junio 17.

Compañía Comercial de Automóviles
Córdoba 3236

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos Sociales y lo previsto por el Código de Comercio en su artículo 348, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, Córdoba 3236, el día 5 de Julio próximo a las 5 pasado meridiano, con la siguiente:

Orden del día:

Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad y nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que según el artículo 20 de los Estatutos sociales, para asistir a las Asambleas Generales, deben tener depositadas sus acciones o certificados provisionales en la Gerencia de la Compañía, tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires 13 de Junio de 1919. — J. R. Gómez, Gerente.
E-13 junio 4205-v-1º julio

Sociedad Anónima «Las Flores»
Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1º de Julio a las 4 pasado meridiano en las oficinas de la Sociedad calle Talcahuano Nº 727, 2º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Mayo ppdo.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente en reemplazo de los señores Carlos Elizalde y Miguel J. Elizalde, respectivamente, que terminan su mandato.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 12 de 1919. — El Directorio.
E-13 junio 4204 v-1º julio

Compañía Pescadora Nacional
25 de Mayo 15 — Buenos Aires

No habiéndose reunido el número suficiente de acciones en la primer convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 de Junio de 1919, a las 3 pasado meridiano en el local de la sociedad calle 25 de Mayo 15, segundo piso para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar el inventario, balance general, memoria del Directorio e informe del Síndico correspondiente al primer Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1919.
2º Elección de dos directores titulares y de tres suplentes por dos años.
3º Aprobación del acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Emilio Hansen, Presidente.
E-13 junio 4196-v-30 junio

Columbia
Sociedad Anónima Nacional de Seguros

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 5 de julio de 1919, a las 3 p. m. en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista Nº 30, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1o) Considerar la Memoria, el Balance y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio que ha terminado el 31 de mayo de 1919.
2o) Elegir tres Directores por dos años en reemplazo de los señores: Hermenegildo Pini, Horacio Taddeo y Dr Juan A Bruschi que terminan su mandato; así como también tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.
3o) Designar dos accionistas para aceptar y firmar el Acta de la misma Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por Bancos o casas bancarias que a juicio del Directorio merezcan fe, en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión.—El Gerente.
E. 13 Junio -4214- v. 4 Julio.

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial
«Victoriano Rivera»

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio del presente año a las 4.p.m. en las oficinas de la Sociedad, Calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o Aprobación de la Memoria y Balance General.
2o Distribución de las utilidades.
3o Tratar sobre futuras adquisiciones de propiedades y animales.
4o Elección de un miembro del Directorio, por el fallecimiento del Director don Carlos Cerveró Alemparte.
5o Nombramiento de un Síndico Titular y un Suplente.
Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. - Río Gallegos, Abril 15 de 1919. - Manuel Iglesias, presidente.
E. 12 junio -- 4183 v-26 junio

Sociedad Anónima «La Mendieta»
Pasaje Güemes 546

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 30 de Junio 1919, a la 2 1/2 p m., en la Secretaría de la Sociedad, Pasaje Güemes, Escritorio número 516.

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1918
2o Distribución de utilidades
3o Cancelación de los Certificados de Fundador.
4o Elección de seis Directores titulares,

dos Directores suplente, Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos Señores Accionistas presentes para que, en representación de los demás, firmen el acta con el Presidente y Secretario.

Se previene a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada. El secretario.

E-12 Junio. —4178-v-30-Junio.

Sociedad Anónima Devoto Cervellere Limitada, Importación y Almacén por mayor.

Convocatoria

El que suscribe, Síndico de esta Sociedad, en uso de la facultad que le acuerda el artículo 348 del Código de Comercio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local Victoria 673, 1er. piso, el día 30 de Junio a las 3 pasado meridiano a fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

1º. Ratificar la emisión de acciones de la serie B., resuelta por el Directorio, determinando la cantidad de acciones que serán emitidas, y si la emisión se hará al público por prioridad de inscripción, o acordando un derecho de preferencia, dentro de un plazo determinado a los accionistas actuales de la Sociedad indistintamente, y en proporción al número de acciones que actualmente poseen, o en la forma que la asamblea lo determine.

2º. Determinar después de qué plazo, desde el día en que se abra la suscripción de las nuevas acciones de la serie B., podrá el Síndico nombrar entre las personas que hubieren suscripto acciones de dicha serie dentro de ese plazo, los directores suplentes que en representación de la serie B deben integrar al Directorio hasta la reunión de la próxima Asamblea General Ordinaria.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta por delegación de la asamblea, conjuntamente con el Síndico y el Secretario.

Se previene que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones hasta el día 27 del corriente, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1665/1071. — Buenos Aires, 9 de Junio 1919. — Luis Andrés Repetto, síndico.

E. 11 junio Nº 4158-v-30 junio.

Sociedad Anónima «Cereal Deposit Company»

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 465, 2º piso, el día 25 de Junio próximo a las 5 p.m. para tratar la siguiente.

Orden del día:

Disolución y liquidación de la Sociedad. — El Directorio.

E. 7 junio 4088-v-25 junio.

Compañía de Construcciones Modernas Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

No habiendo depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el día 16 de Mayo ppdo. se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 18 del actual a las 3,30 p.m. en el local Reconquista 331.

Orden del día:

1º. Dar cuenta del estado de la Sociedad.

2º. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General practicado el día 31 de Marzo último.

3º. Resolver sobre la continuación o liquidación de la Sociedad.

4º. Elección de nuevo Directorio o de Comisión Liquidadora, según sean las resoluciones de la Asamblea y de Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º. Autorizar al Directorio para declarar caducos los títulos de acciones que se encuentren atrasados en el pago de sus cuotas y para poder hacer la remisión de los mismos.

6º. Designación de dos accionistas para que en representación a la Asamblea firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1919. — J. J. Ibañez, Síndico.

E 6 junio 4029-v-17 junio.

Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe S. A.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la

Asamblea General Ordinaria

para el 28 de Junio del corriente año, a las 4 p. m., en su local social, Sarmiento 454, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.—Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2.—Elección de tres Directores y un suplente por cesación de mandato de los Señores Jorge Barthe, Raúl Barthe, Carlos Attwell y Manuel Rubio respectivamente y de un Director por fallecimiento del señor Domingo Barthe.

3.—Elección de Síndico y suplente por terminación de mandato.

4.—Designación de dos accionistas que deban firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía dos días antes de la reunión a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1919. — El Presidente.

E-5 Junio 3.987-v-28 junio.

Samuel B. Hale — Compañía Ltda.

Convocatoria:

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Junio a las 3 p/m., en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo Nº 101.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Vigésimoprimero vencido el 30 de Abril de 1919.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de un Director Suplente.

4º Elección de Síndico y Suplente fijando la remuneración de aquél.

5º Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea deberán los Señores Accionistas, depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Junio 3 de 1919. — El Directorio.

E-5 Junio 3.986-v-23 junio.

«Edificio Plaza de Mayo»

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio queda suspendida la Asamblea Extraordinaria que debía tener lugar el día 10 del corriente mes, y se convoca a los Señores accionistas de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, a la Asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Julio próximo a las 2 p/m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 334, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Autorizar al directorio para que conjuntamente con los Señores Síndicos y los accionistas señores H. H. Leng y Pedro Ingouville, procedan a vender la propiedad de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 334, y Rivadavia 321 al 347, con amplias facultades, siendo vigente esta autorización hasta el día 30 de Noviembre inclusive del corriente año.

2º Para poder llevar a cabo la venta de acuerdo con la precedente autorización, deberá ser aprobada por lo menos por siete de los nueve miembros que componen la comisión antedicha.

3º Designar dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Oficina de títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, hasta el día 28 del corriente inclusive, retirando la boleta de entrada a la Asamblea, requiriéndose para formar quórum, por lo menos la presencia de un número de accionistas que representen las 3/4 partes del capital suscripto. — Buenos Aires, Junio 3 de 1919. — Enrique Schindler, Secretario-Tesorero.

E5 Junio 3.990-v-23 junio.

Las Palmas del Chaco Austral Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 23 de Junio corriente, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 682, a las 2 de la tarde.

Orden del día:

1º. Lectura y consideración de la Memoria y el Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2º. Elegir tres Directores en reemplazo de los señores Luis Urrutia, Federico M. Terrero y Francisco Mendes Gonçalves, que concluyen su período, y elección de un Síndico titular y un Síndico Suplente.

3º. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar hasta tres días antes de ella en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos, u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza. — Buenos Aires, 2 de Junio de 1919. — El Directorio.

E. 3 junio Nº 3907-v-23 junio.

Sociedad Anónima Establecimientos Vitivinícolas Francisco Uriburu

Se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Junio a las 2,30 p/m., en la casa Lavalle 379 para tomar en consideración los siguientes puntos:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por los años 1917 y 1918.

2º Destino a dar a las utilidades.

3º Retribución al consejo de Administración

4º Elección de un Síndico.

Nota: Para tener derecho al voto, se previene a los señores Accionistas que el depósito de sus acciones en la Secretaría, deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea. (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle Nº 379. — Buenos Aires, Junio 2 de 1919. — Jorge Artayeta, secretario gerente.

E-2 junio 3.889-v-18 junio.

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (Ltda.)

370 Bartolomé Mitre 370

Trigésimasegunda Asamblea Anual Ordinaria

No habiendo tenido lugar por falta de número, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el Domingo 25 del corriente, se cita nuevamente a los señores accionistas de este Banco, para el Jueves 19 de Junio próximo (día feriado) a las 10 a/m., en su local Bartolomé Mitre 370, previniéndose que de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1919-1920.

3º Elección de los socios que deben reemplazar a los siguientes directores que terminan su mandato, de acuerdo con el Art. 57 de los Estatutos: Doctores Juan Carballido, Emilio Frers, Remigio Lescano, José F. Molinari y Enrique Navarro Viola, y a los directores fallecidos Señor Francisco A. Hernández por un año y doctor Eduardo Peña por dos años,

4º Elección de cinco directores suplentes.

5º Aprobación de las compras de propiedades efectuadas en el ejercicio y autorización para otras adquisiciones que sea necesario realizar, así como para todas las ventas de inmuebles.

6º Designación de dos socios que, en representación de la Asamblea, deberán suscribir el acta respectiva.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los Señores accionistas deben solicitar en el Banco, las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1919. — El Secretario.

E-31 Mayo 3.866-v-18 junio.

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 14 de Junio próximo a las 4 p.m., en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente,

Orden del día:

1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance

2) Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3) Elección de Síndico y Síndico suplente.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1919. — El Secretario

E. 31 mayo 3869-v-17 junio.

Importadora Productos Cinzano

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con las disposiciones de los Artículos 29 y 24 de los Estatutos Sociales el Directorio de la S. A. «Importadora Productos Cinzano», convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Lunes 30 de Junio de 1919, a las 3 p. m., en el local social Lavalle 944 (altos) para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

2º Resolver la disolución anticipada de la Sociedad en el día de la fecha.

3º Designación de dos Accionistas para que en unión del Presidente y del Secretario-Tesorero, efectúen la liquidación de la Sociedad, según lo prescripto por el artículo 43 de los Estatutos Sociales.

Se ruega a los señores Accionistas quieran depositar sus Acciones en el escritorio de la Sociedad, con un día de anticipación, por lo menos, al señalado en esta convocatoria. — El Directorio

E mayo 30 Nº 3832 -v-30 junio.

Sociedad Anónima Pedernales Explotación de Ganadería y Agricultura

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 18 de Junio de 1919 a las 3 pasado meridiano, en el escritorio de la Sociedad Sarmiento 643, para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Renuncia del Vicepresidente, del Secretario Tesorero del Síndico y Síndico suplente.

2º Nombramiento del Vicepresidente, de un miembro del Directorio, del Síndico y suplente en reemplazo respectivamente de los señores Mariano A. Barrenechea, Nicolás Bussetti, Ernesto Carletti y doctor Eduardo Graña.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A fin de obtener la boleta de entrada los señores accionistas deberán depositar hasta el día anterior a la Asamblea, sus acciones o un certificado que las sustituya en la caja de la Sociedad. — Buenos Aires, 28 de Mayo de 1919. — El Directorio.

E 30 mayo Nº 3839 -v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Alberto Estrada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de diez y ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los accionistas de «LA AMERICA» Compañía Industrial Edificadora, en el juicio que le sigue el señor Pedro J. Acevedo, sobre remoción de directorio, que el día 17 de Junio próximo a las dos pasado meridiano, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, una asamblea general extraordinaria, con objeto de elegir nuevo directorio, debiendo los accionistas depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del infrascripto y como pertenecientes al juicio mencionado hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1919. — Aureliano García Calvo, secretario.

E. 28 mayo — 3766-v-17 junio.

«La semilla de oro»

(Sociedad Anónima)

229 Defensa — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con los artículos 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Junio de 1919 a las 10,30 a/m., en el local de nuestra Sociedad, calle Defensa Nº 229, de esta Ciudad, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria

ria anual del Directorio, correspondiente al 11º ejercicio de la Sociedad e informe del Síndico.

2º Examen, discusión y aprobación del Balance General e Inventario y de la cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección, de acuerdo con los artículos 14 y 19 de los Estatutos, de cinco Directores titulares, cuatro Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, todos por el período de un año.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el artículo 32 de los Estatutos.

Según el artículo 25 de los Estatutos las acciones deberán depositarse en la Secretaría con dos días de anticipación, al fijado por la Asamblea. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1919. — Leopoldo Melo, presidente. — Alberto Naef, secretario.

E-?? Mayo 3674-v-21 junio.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

LA HECTO

Compañía de Seguros Generales

San Martín 440

Autorizada por Decreto del 9 de Septiembre de 1918

Capital.

Autorizado	$ m/n		1.000.000 —
Subscripto........	«	«	400.000 —
Realizado.........	«	«	400.000 —

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1919.

ACTIVO	$ m/n
Acciones......................	29600 —
Caja y Bancos.............	34500 35
Títulos de renta...........	22032 95
Propiedades..................	311007 15
Préstamo Hipotecario.......	23383 45
Alquileres..................	2150 —
Deudores por premios......	1623 79
Reaseguradores activos......	1601 66
Depósitos judiciales........	1800 85
Mobiliario y material........	6246 80
Gastos de constitución.....	4557 95
Cuentas de explotación.....	16184 26
	454689 21

PASIVO	$ m/n
Capital........................	400000 —
Hipoteca......................	13571 43
Reaseguradores pasivos......	1678 92
Intereses y dividendos	5986 97
Rentas de propiedades......	17001 70
Cuentas de explotación.....	16404 47
Acumulaciones.............	45 72
	454689 21

Adolfo Ruiz, presidente.— Ramón Arvilla, gerente.— José Sanllorenti, síndico.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —Diego González, Jefe.

E 14 junio — 4253-v 17 junio

Constructora Nacional Limitada

(SOCIEDAD ANONIMA)

Domicilio: Tacuari Nº 385

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 5 de Septiembre de 1905

Capital autorizado....	$ m/n	2.000.000 —
» Emitido	» »	1.000.000 —
» Subscripto......	» »	442.500 —
» Realizado.......	» «	379.660 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1919

ACTIVO	$ m/n
Acciones...................	557500 —
Accionistas.................	62840 —
Subscriptores, Cédulas A..	2491 50
» Bonos....	9958 —
» Certificados A.	12596 —
» » B..	24920 —
» » C..	41200 —
» » D..	44615 50
» » E..	59160 —
Acciones Soc. Coop. Telefónica..................	352 —
Títulos en depósito.........	35000 —
Caja y Bancos..............	4370 27
Muebles y útiles..........	306 09
Instalaciones.............	762 96
Impresos...................	205 16
Terrenos..................	33571 94
Deudores por Terrenos.....	31353 72
Construcciones...........	321469 99
Deudores en Cuenta Corriente..................	27722 17
Deudores por Propiedades..	315226 74
Gastos Generales..........	2690 25
Contribución Pat. e Imp. en General.............	135 —
Gastos de refacción y conservación de Casas.......	66 —
Contribuciones por Cuenta de terceros.............	552 07
Honorarios................	150
	1589215 36

PASIVO	$ m/n
Capital Social	971970 16
Integración de Bonos y Certificados..............	48224 59
Certificados A.............	21000 —
» B.............	34000 —
» C.........	86500 —
» D.............	55000 —
» E.............	73500 —
Cédula A..................	8000 —
Bonos	14500 —
Acrcedores por títulos.......	35000 —
Intereses Pendientes........	6667 95
Dividendos................	2860 44
Títulos Liberados..........	17682 40
Saldos pagaderos a largo plazo.................	207135 48
Acreedores en cuenta corriente..................	2251 83
Alquileres................	2849 85
Intereses..................	37 92
Depósitos.................	1962
Seguros por cuenta de terceros..................	44 74
Transferencias............	28 —
	1589215 36

José M. Carrera, presidente.— Julio Petit, administrador.— Manuel Oddone, contador Vº Bº: C. Molina, síndico.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

E 16 junio — 4254-v-18 junio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Buenos Aires, Mayo 17 de 1919.

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1º Llámase a licitación pública por el término de ley para la provisión de los siguientes artículos y enseres electorales:

Rodillos 2.000.
Planchuelas 500.
Planchas 500.
Cajas de plumas 200.
Frascos de tinta de escribir 7.000
Frascos de tinta de sello 7.000.
Lapiceras 10.000.
Secantes 50.000.
Sellos de goma 500.
Sellos de lacre 1.000.
Almohadillas 500.
Barras de lacre 10.000.
Corchos grandes 10.000.
Corchos chicos 10.000.
Recibos urnas 20.000.
Recibos útiles 20.000.
Tapabocas de urnas grandes, de tela 5.000.
Tapabocas de urnas chicas, de tela 10.000.
Ovillos de hilo 100.
Hojas explicativas manejo de urnas 15.000.
Sobres para votantes 2.000.000.
Sobres para acta, de tela 10.000.
Carteles «A los Votantes» 10.000.
Resmas papel de oficio 100.
Leyes electorales 60.000.
Manual del elector 50.000.
Fianzas en efectivo 40.000.
Fianzas personales 40.000.
Formularios impresión digital 40.000.

2º Apruébase el pliego de condiciones formulado por la Oficina del Padrón Electoral que servirá de base para la referida licitación.

3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y los diarios «La Epoca» y «La Montaña» por el término de 30 días, a partir del 23 del corriente mes.

R. Gomez

-v-21 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de lo siguiente:

a) Formularios, libros, útiles, materiales telegráficos y nafta a granel, aceites lubrificantes, etc., durante lo que resta del corriente año. (2º llamado);

b) Un mil canastos de mimbre, con destino al servicio de encomiendas postales.

Por los detalles y pliegos de condiciones respectivos, ocurrir todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m. y los Sábados de 9 a.m. a 12 m. a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria Nº 296 (Isq.), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 20 de Junio próximo venidero, a las 3 p.m. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1919. — Enrique Cibils, Vice-Director General de Correos y Telégrafos.

-v-20 junio.

Intendencia Municipal

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 3 p/m. para sustituir la cubierta de asfalto de la calle Moreno, de Tacuari a Entre Ríos, por otra de madera, de acuedo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525 1º piso.— Buenos Aires, 13 junio de 1919.— El Secretario.

v 20-junio

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 2 p/m. para la provisión de cal, arena y ladrillos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525 1º piso.—Buenos Aires, 13 de junio de 1919.

v-20-junio.

Llámase a licitación para la modificación del alumbrado existente en las calles interiores de los nuevos Mataderos. — Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 2.30 p. m — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 14 de 1919 —El Secretario.

v 23 junio

Llámase a licitación para la provisión de 200.000 litros de kerosene, con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 2. p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad — Buenos Aires, Junio 14 de 1919. — El Secretario

v 23 junio

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 2 y 15 p/m. para la provisión de mil quinientos metros cúbicos de escombros, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaria de Obras Públicas Avenida de Mayo 525 1º. piso. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1919.— El Secretario.

v 20 junio

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 2 y 30 p. m. para la provisión de 50 mangas lisas y 50 con alambre, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. Avenida de Mayo 525 1º. piso —Buenos Aires, 13 de junio de 1919. — El Secretario.

v 20 junio

Llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria durante el segundo semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 16 del actual a las 2,40 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — El Secretario.

v-16 junio

Llámase a licitación para la provisión de papas con destino a los hospitales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el tercer trimestre del corriente año.

Tendrá lugar el día 17 del actual a las 2,45 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — El Secretario.

v-17 junio

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería, bazar y hojalatería, con destino a los hospitales y demás dependencias de la Administración Sanitaria, durante el corriente año.

Tendrá lugar el día 17 del actual a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — El Secretario.

v-17 junio

Llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria durante el tercer trimestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 17 del actual a las 2,30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — El Secretario.

v-17 junio

Llámase a licitación para la provisión de leche con destino a los hospitales y demás dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el segundo semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 16 del actual a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — El Secretario.

v-16 junio

Llámase a licitación para la provisión de 210.000 kilógramos de harina «0» y «00», o que responda a esa extracción, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el tercer trimestre del corriente año.

Tendrá lugar el día 16 del actual a las 2 20 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — El Secretario.

v-16 junio

Comisión Nacional de Casas Baratas.

Llámase a licitación pública para el 10 de Julio de 1919, a las 3 de la tarde para provisión de herrajes de puertas y ventanas según bases y planillas que se proveerán por la Oficina, Casa de Gobierno, 2º piso, de 3 a 5 de la tarde. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — El Secretario.

-v-10 julio.

Llámase a licitación pública para el 24 de Junio de 1919, a las 3 de la tarde, para la provisión de puertas, ventanas y marcos de la Casa Colectiva Valentín Alsina, según bases y planos que se proveerán por la Oficina, Casa de Gobierno, 2º piso, de 3 a 5 de la tarde. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. — El Secretario.

v-24 junio

Policía de la Capital

Los días 16 de Junio, 15 de Septiembre y 15 de Diciembre del presente año, a las 3 p/m., tendrá lugar en el despacho del Sr. Jefe de la División Administrativa, en presencia del Señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran, las licitaciones públicas para la provisión de forrajes para el tercero y cuarto trimestre del corriente año y primer trimestre del año 1920, respectivamente, con destino a la manutención de la caballada de Policía,

Datos y pliegos de condiciones en la citada División. — Moreno 1550. — Marzo de 1919.

v-16 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase por segunda vez a licitación para la provisión de carne vacuna y ovejuna, destinadas al consumo del Hospicio de las Mercedes, durante el segundo semestre del corriente año

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 30 de Junio de 1919, a las 2 p/m, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. - Buenos Aires, Junio 13 de 1919.— El Director Interino.

v-30 junio.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería, carpintería, pinturería, albañilería, reparaciones de zinguería y trabajos de aguas corrientes, para el Hospicio de Las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 25 de Junio del corriente año, a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes — Buenos Aires, Junio 10 de 1919. — El Director Interino.

v. 25 junio.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a oro. — Empréstitos Crédito Argentino Interno 1907 y 1910.

Se hace saber a los tenedores de los Empréstitos arriba mencionados que el día 1º de Julio entrante a las 2 y 1/2 p. m. tendrá lugar simultáneamente, en esta Capital y en Londres ante los Señores Baring Brothers y Co. Lda. Londres, la licitación para la amortización correspondiente al próximo vencimiento, siendo el fondo amortizante, respectivamente de $ o/s 225.900 y $ o/s 44.900.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Señores Baring Brothers y Co. Lda. Londres, hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará del 15 de Julio al 15 de Agosto próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.—Buenos Aires, Junio 13 de 1919. - El secretario.

V- 1º de julio.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente a las 2 y 1/2 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización de los siguientes empréstitos, correspondiente al vencimiento del 1º de Julio próximo,

Fondo Amortizante:

Ley Nº 10.067, Crédito Argentino Interno a oro, 1916, $ o/s 60.550.

Ley Nº 6492. Crédito Argentino Interno, $ m/l., 37.350.

Ley Nº 9086, Emp. Municipal de 1891 (Nacionalizado), $ m/l., 2.469.900.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Junio 9 de 191. — El Secretario:

v-23 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Instituto Nacional de Sordomudos

Llámase a licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para la proveeduría de este Establecimiento durante el mes de Julio próximo de los artículos detallados a continuación:

Almacén

30 kilos de aceite de oliva, marca Buitone, Bau o Sasso.
4 kilos aceitunas en salmuera.
100 kilos arroz imitación glacé.
10 kilos arroz Carolina.
175 kilos azúcar tucumana, de 1ra.
30 kilos azúcar R. A. en terrones.
15 kilos café Brasil tostado, 1ra.
5 kilos café Yungas, tostado.
5 kilos café Moka, tostado.
5 kilos café caracolillo, tostado, 1ra.
15 kilos conserva de tomate, en latas de 1 kilo.
50 kilos garbanzos chilenos, de 1ra.
80 kilos porotos manteca.
20 kilos lentejas.
20 kilos harina de maíz.
30 botellas de lavandina.
5 kilos queso de Goya, para rallar, bien seco.
5 kilos queso Sbrins.
4 docenas trapos para piso, tamaño mediano.
1 kilo de té Nº 50.
5 kilos de té Ceylán.
5 litros de vino seco.
5 litros de vino marsalla.
15 litros de vinagre de vino.
5 litros de vinagre francés.
6 tarros atún en aceite.
6 tarros champiñones, al natural.
6 tarros langosta.
6 tarros salmón.
6 tarros petits pois.
6 tarros paté foi de 100 gramos cada uno.
10 litros de alcohol para quemar.
5 litros alcohol puro.
6 frascos alcaparras.
10 kilos pimentón dulce, molido.
6 cajas jalea de membrillo Noél.
4 tarros pimientos morrones.
4 tarros arvejas Moyens.
6 paquetes fécula de patata.
4 kilos orejones manzana, de 1ra.
4 tarros orejones duraznos, de 1ra.
2 tarros ciruelas, 1ra.
10 tarros duraznos Tigre, de 1 kilo cada uno.
5 tarros cerezas de 1ra., de 1 kilo cada uno.
5 tarros peras, de 1 kilo cada uno.
10 kilos sal fina, en bolsitas.
50 kilos sal gruesa de Cádiz.
12 cápsulas de azafrán.
1 botella de rom Negrita.
1 casco de vino (200 litros), Mendoza, Toro o similar.
4 kilos yerba T. L.
3 kilos almidón Remy.
60 docenas de huevos.

Carne, pescado y aves

1.400 kilos más o menos de carne de vaca especial, de 1ra, clasificada entre cuadril, nalga y falda.
60 kilos de pescado fresco, a elección.
10 kilos lengua de vaca especial.
10 kilos ternera a elección de cualquier parte de la res.
30 docenas de patitas de cordero.
5 kilos de carne de cerdo, fresca.
15 kilos morcilla especial.
10 kilos salchicha, de 1ra.
30 riñones de vaca.
12 riñones de cordero.
30 kilos de tocino salado.
7 kilos de tocino (panceta).
30 pollos, sanos y gordos, vivos.

Pan, factura y harina

1.400 kilos de pan, de 1ra., en panes franceses de 100 gramos cada uno.
15 kilos de factura.
30 kilos de harina, de 1ra.

Combustible

6.000 kilos de leña de quebracho colorado, hachada en trozos de 20 centímetros, libre de mezcla.

Frutas y verduras (Diariamente)

15 repollos grandes y bien arrepollados.
24 atados de acelgas.
24 zanahorias grandes.
24 nabos grandes.
24 porros especiales.
Atados de perejil.
8 lechugas o escarolas.
12 espinacas.
2 atados salsifí grandes.
4 zapallitos.
1 kilo de chauchas.
3 kilos de cebollas.
15 cabezas de ajos grandes y sanos.
8 tomates.
8 ajíes.
4 berenjenas.
1 apio cultivado.

Mensualmente

10 zapallos de angola grandes y bien sazonados.
3.000 bananas o naranjas.

Lavado y planchado de ropa

200 camisas de plancha.
800 camisas de color.
800 camisetas.
800 calzoncillos.
1500 pares de medias.
2000 pañuelos de mano.
400 sábanas.
600 fundas.
200 colchas blancas.
50 cobijas.
1500 servilletas.
450 repasadores.
100 delantales de cocinero.
300 blusas azules.
800 pantalones azules.
100 toallas de baño.
1000 toallas de mano.

Ferretería

10 kilos de potasa para pisos.
10 kilos de soda para pisos.
1 kilo de cera de palo.
1 lata de cera, en pasta, natural.
1 lata de cera líquida.
1 lata de cera color nogal, en pasta.
1 lata de cera color nogal, líquida.
2 docenas de escobas de cuatro hilos.
6 plumeros tamaño mediano.
4 tarros alcaucil.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 16 del corriente a las 4 pasado meridiano y deberán presentarse de acuerdo con un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, Avellaneda Nº 1861. — Buenos Aires, Junio 9 de 1919. — El Secretario.

Papas y batatas

500 kilogramos papas limpias y sin brotos.
1000 kilogramos batatas grandes y limpias.

Leche y manteca

1000 litros de leche de la densidad y clase de ordenanza.
3 kilos de manteca. — El secretario.

v-16 junio.

Instituto Tutelar de Menores

Llámase a licitación para la provisión a este Instituto durante el mes de Julio próximo, de los artículos que a continuación se detallan:

Carne

2.090 kilos de carne de vacuno de 1ª, libre de garrones y cogote.

Pan

2.700 kilos de pan de 1ª en pancitos de 80 gramos cada uno.

Mercado

1.500 kilos de verdura fresca, surtida.
300 docenas de fruta de estación.

Lavado

Lavado y estirado de ropa según planilla que puede consultarse en Secretaría, 7.000 piezas más o menos.

Almacén

300 kilos de azúcar Brasil cristal o similar.
20 kilos de azúcar de 1ª en pancitos.
60 kilos de yerba «Flor de Lis», 1 cilindro.
70 kilos de sémola.
70 kilos de harina de trigo triple 0.
50 kilos de lentejas secas.
50 kilos de porotos manteca.
10 kilos de porotos salteños.
20 kilos de aceite «Bau» o similar.
20 kilos de aceite de oliva de 1ª.
50 kilos de arvejas secas.
200 kilos de arroz de 2ª.
20 kilos de arroz Carolina de 1ª.
50 kilos de maíz pisado.
20 kilos de café caracolillo.
50 kilos de café Brasil 2ª molido.
60 kilos de fruta seca surtida 1/4 partes.
10 kilos de harina de arvejas.
100 kilos de sal gruesa.
5 kilos de sal fina.
1 kilo de té Ceylán.12
2 kilos de té 500.
10 kilos de pimentón.
1 kilo de canela.
1 docena de tubos de vainilla.
500 gramos de grajea.
500 gramos de pimienta molida.
500 gramos de ají picado.
5 kilos de conserva de tomate en tarros.
20 litros de vinagre.
25 kilos de jabón amarillo.

Ferretería

10 docenas de trapos de piso tamaño grande.
6 docenas de escobas de 5 hilos.
1 docena de cepillos para pisos número 3.
6 tarros de cera líquida para lustrar pisos, roble.
4 felpudos tamaño mediano.
5 paquetes de clavos cabeza chata, 7x25.
5 paquetes de clavos cabeza chata, 9x30.
5 paquetes de clavos cabeza chata, 10x40.
5 paquetes de clavos cabeza chata, 12x50.
5 paquetes de clavos cabeza chata, 14x60.
12 zuecos surtidos del 33 al 41.
1 cajón de vidrios dobles.
6 lámparas de filamento metálico, de 1/2 Wats de 200 bujías.
6 lámparas de filamento metálico, de 1/2 Wats, de 100 bujías.
12 lámparas de filamento metálico de 1/2 Wats, de 50 bujías.
12 lámparas de filamento metálico, de 1/2 Wats, de 32 bujías.

Materiales y útiles para talleres

10 kilos de esterilla de mimbre, grueso.
10 kilos de esterilla de mimbre, fina.
20 kilos de palo sauce mediano.
100 cañas bambú 1 metro, de largo, gruesas.
100 cañas bambú 1 metro, de largo, gruesas.
100 cañas bambú 2 metros de largo, finas.
25 kilos de vaquillona, marrón, engrancada.
50 kilos de suela macho.

Librería

2 resmas papel carta para máquina.
12 porta cintas máquina Hammoud.
20 bloks papel carta rayado «El Progreso».
20 hojas papel secante.
10 hojas impermeable oficio para copiar.
1 gruesa de alfileres surtidos.
6 cajas broches surtidos, amarillos.
12 lapiceras para oficina.
12 plumas dobles surtidas.
2 raspadores.
1 resma papel barrilete, blanco.
12 lápices rojo y azul, Faber.
6 cajas de plumas Nº 311.

Farmacia

10 gramos de Dionina (Merk).
25 gramos de Piramidón (Patente).
100 gramos de Alcoholatura Raíz Acónito.
500 corchos surtidos con tapa de aluminio de 250 gramos.
250 corchos surtidos con tapa de aluminio de 500 gramos.
250 corchos surtidos con tapa de aluminio de 1.000 gramos.
2 kilos papel para despacho.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de este Instituto, Curapaligüé 727, el día martes 17 de Junio a las 4 de la tarde, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría, cualquier día hábil de 2 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Junio 10 de 1919. — El Secretario. Firmado: Pedro Molina.

v-17 junio

Instituto Nacional de Ciegos

Llámase a primera licitación privada, por el término de 5 días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para la provisión durante el mes de Julio próximo de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Almacen

60 kg. aceite de oliva de 1ª.
24 kg. de aceite «Bau».
3 kg. atún en aceite en latas de 1/4 kg.
2 kg. anchoas en salmuera en latas de 1/2 kg.
10 tarros arvejas conservadas de 1ª. (tarros de 500 gr.)
10 kg. aceitunas en salmuera «Manzanilla».
72 cajas betún marca «Masson»
20 kg. café Caracolillo de 1ª. (tostado).
5 kg. café «Moka» de 1ª. (tostado).
5 kg. café «Yungas».
5 kg. ciruelas Nº 5 de 1ª.

100 kg. dulce de membrillo de 1ª.
50 kg. de garbanzos Sauco.
80 kg. jabón amarillo en barras.
48 cajas jabón Sunlight.
10 kg. jalea de membrillo de 1ª. (cajas de ½ kg)
5 tarros pimientos morrones de 500 gr. cada uno.
50 kg. porotos de manteca de 1ª.
50 kg. pasas de uva de 1ª.
5 kg. queso de Goya bien seco.
80 kg. sal gruesa.
6 docenas de sapolios «Morgans».
50 trapos para pisos de 50 x 60.
5 kg. te «Ceilan».
5 tarritos trufas de 100 gr. c/u.
100 litros de vino «Trapiche».
200 litros de vino Mendoza «Toro» o similar.
2 litros vino seco.

Carnes y Pescado

1400 kg. carne de vaca entre cuadril, nalga y falda.
62 kg. cima de ternera a su equivalente en otra factura.
15 kg. carne de cerdo fresca.
50 kg. grasa en rama riñonada.
30 kg. lomo de vaca.
10 kg. lengua de vaca.
20 kg. tocino salado (panceta).
62 kg. pescado fresco a elección.

Diariamente.

1 pollo grande y sano.

Papas

1400 Kg. papas de 1ra. limpias y sin brotos.
200 Kg. batatas de 1ra.

Leche y Manteca

1200 litros de leche fresca con gordura y densidad de ordenanza.
5 Kg. manteca fresca.

Pan y Harina

1500 Kg. pan de 1ra. en pancitos de 0,80 gr. c/u.
50 Kg. harina de 1ra.

Verdura - Fruta y Huevos

2 Kg. acelgas frescas.
2 Kg. arvejas frescas o su en otra verdura.
12 ajíes.
1 ristra ajos sanos.
2 Kg cebollas.
2 Kg. chauchas frescas.
12 Kg. espinacas frescas.
140 piezas fruta buena calidad, naranjas, mandarinas o bananas.
12 plantas lechuga repolladas.
10 repollos frescos.
10 atados verdura bien surtidas.
1 zapallo angola sazonado.
2 doc. huevos frescos.

Lavado de Ropa

30 blusas de brin.
210 camisas.
210 calzones.
72 corpiños.
230 camisetas.
22 calzoncillos.
120 colchas.
300 delantales.
200 enaguas.
400 fundas.
500 toallas.
500 servilletas.
100 guardapolvos.
400 pañuelos.
400 pares de medias.
850 sábanas.
110 sábanas de baño.
75 trajes de brin.
110 repasadores.
18 manteles.
20 pantalones.
25 piezas varias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 16 del corriente las 3 1/2 p.m. y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293.

V- 16 Junio

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Julio de los artículos que más abajo se consignan.

Carne

15.000 kilos de carne de vaca de 1ª. libre de garrones y cogote.

Mercado

7650 kilos de papas libre de brotos y de marchitas.
6860 kilos de verdura fresca surtida.
1340 docenas de fruta fresca de estación.

Lechería

8.200 litros de leche de vaca en condiciones de gordura y densidad de ordenanza.
90 kilos de manteca fresca.

Almacén

35 kilos aceite oliva Ottone o Bocanegra u otra buena.
150 kilos aceite oliva de 1ª.
160 » aceite de 2ª
1120 » arroz Bremen (1.120) kilos.
30 » » glacé.
330 » arvejas secas enteras (330 kilos)
58 » azúcar R. A. en terrones,
470 » a ucar Tucumana de 1ra.
700 » » » 2ª.
60 » bacalao sin espinas.
720 gramos conserva de tomates.
385 kilos garbanzos de 1ª
475 » grasa de vaca derretida de 1ª.
720 gramos hongos secos de 1ª.
35 litros de kerosene.
20 kilos de lentejas.
35 » pimentón de 1ª
320 » porotos Tapes.
8 » queso Goya de rallar.
760 » sal gruesa.
45 » sal fina.
7 » Nº 500.
75 » tocino de 1ª
85 litros vinagre de vino.
310 kilos yerba Flor de Lis.
1.140 kilos jabón amarillo en barras.

Fideería

340 kilos de sémola de 1ª
20 » de harina de trigo de 1ª.
150 » » » » » 2ª.
130 » » » » maiz.
55 » trigo pisado.
60 » maiz pisado.
25 » fariña.
35 kilos café en grano, tostado, mezcla de 1ra.
110 kilos café en grano Brasil de 1ra.
60 kilos café molido Brasil de 1ra.
130 kilos café molido Brasil de 2da.

Ferretería

5 docenas juegos cubiertos de madera.
400 kilos soda.
200 kilos bolsas de arpillera usada.
14 docenas trapos de piso.
1 docena escobillones piazabal con cabo.
3 docenas zuecos para baldeo, plantilla de madera.
2 docenas ladrillos ingleses.
2 docenas sapolios.
2 docenas frascos Brillant Belge.
1 lata cera negra.
1 plumero buena clase, tamaño mediano.
1 docena pocillos de loza para café
2 docenas pocillos enlozados para café, sin plato.
4 kilos jabón en polvo para afeitar.
60 litros acaroina.
1 litro ácido muriático.
5 kilos estaño virgen.
6 bujías para filtros Berkefeld.
10 kilos clavos de 0 127 mm.
5 kilos clavos de 0.075 mm.
1 docena mechas norteamericanas de 0.003 a 0 009.
1 docena sierras para cortar hierro Griffin de 0.305.
1 paquete tornillos para madera, cab. red. Nº 12 de 0.025.
2 palas con cabo de hierro.
2 trajes impermeables reforzados para cloaqueros, reforzados.
2 palanganas bajo nivel de 0.30 de diámetro, con sifón.

Librería

16 cajas de broches número 0 al 3.
2 resmas papel doble oficio de 46x72.
4 resmas papel oficio rayado.
4 resmas papel hilo, tamaño oficio.
2 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.
15 resmas papel blanco de envolver, barrilete.
6 cajas plumas Leonard de 144 Nº 516.
5 cajas plumas Perry de 144 Nº 341.
1 caja papel carbónico de buena calidad.
1 docena gomas circulares.
1 docena gomas para lápiz.
1 almohadilla para sello, tamaño regular.
25 hojas papel secante gris, tamaño grande.
200 sobres blancos de oficio.
200 sobres blancos para cartas.

Combustible

27 000 kilos leña hachada, quebracho colorado.
25.000 kilos leña Campana.

Materiales de Electricidad

70 lámparas 16 bujías, 220 w filamento metálico Philips.
40 lámparas 32 bujías, 220 w. filamento metálico Philips.
10 lámparas 100 bujías, 220 w. filamento metálica Philips, 1/2 w.
10 lámparas de 216 buj. 220 w. 1/2 w fil. metálico «Philips».

Materiales de construcción

2 barricas tierra romana de 180 kilos «Bandera Sueca» u otra marca aprobada por las Obras Sanitarias de la Nación.
1000 kilos cal de Córdoba.
1 metro arena Oriental gruesa.
1 metro arena Oriental fina.
10 tablas pino Paraná de 0.025 x 0.305 x 4.270.
4 hojas pino Paraná de 0.040 x 0.305 x 4.270.
2 tablas pino de tea de 0.050 x 0 305 x 4.880.
10 metros tirantes de pino spruce de 0.075 x 0.075.
10 metros alfajías de pino spruce de 0.040 x 0.075.

Farmacia

2 kilos ácido bórico en polvo.
1 litro aceite de ricino.
1 litro aceite de sésamo.
1 litro aceite de bacalao.
1/2 kilo ácido cítrico.
100 gramos ácido pícrico
30 gramos adrenalina solución al 1 por 0/00.
10 litros agua destilada.
1 litro agua oxigenada.
3 agujas de platino
250 gramos alcanfor.
20 litros alcohol rectificado.
15 kilos algodón hidrófilo.
100 gramos antipirina.
250 gramos aspirina.
250 gramos benzoato de soda
5 kilos bicarbonato soda común.
100 gramos borato de soda.
100 cajas de viruta.
5 kilos carbonato de cal comercial.
3 cepillos para dientes.
100 gramos cloral hidrato.
500 gramos clorato de potasio.
5 gramos clorhidrato de cocaína.
100 gramos creosota vegetal
100 corchos diversos tamaños.
10 cuenta gotas
5 gramos dionina.
5 litros esencia de trementina.
250 gramos extracto flúido de polígala.
50 frascos vacíos para despacho de 60 gramos.
50 frascos vacíos para despacho de 150 gramos.
50 frascos vacíos para despacho de 250 gramos.
6 piezas de género para vendas.
500 gramos goma arábiga en polvo.
500 gramos iodo metálico.
3 kilos magnesia calcinada.
1 medida de vidrio de 15 gramos.
1 medida de vidrio de 30 gramos.
1 medida de vidrio de 250 gramos.
10 gramos morfina clorhidrato.
2 gramos novocaína.
100 gramos opio en polvo.
100 gramos permanganato de potasio.
500 gramos pomada mercurial doble.
3 cajas de sellos Nº 1.
250 gramos subnitrato de bismuto.
10 kilos sulfato de soda.
4 kilos talco de Venecia.
3 termómetros clínicos.
100 gramos timol.
50 gramos tiocol.
250 gramos urotropina.
10 kilos vaselina amarilla.

La licitación se llevará a cabo el día 18 del corriente a las 3 p. m. en la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc , dirigirse a la Secretaría del mismo, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — Buenos Aires, junio 11 de 1919. El presidente.

v-18 junio.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el 17 de Junio próximo a las tres de la tarde, para la adquisición de muebles y útiles necesarios en las escuelas dependientes del Consejo, según detalle y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Oficina de Suministros todos los días hábiles de 12 a 6 p/m., a excepción de los sábados que podrán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado, y de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día y hora indicados. — El Secretario General.

v-17 junio.

Llámese a licitación pública por el término de treinta (30) días para la ejecución de obras en el edificio fiscal calle Charcas Nº 1081, ocupado por el Museo Escolar «Sarmiento», de acuerdo con el plano y base y pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p m., con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 15 de julio próximo, a las 3 p m. - Buenos Aires, Junio 12 de 1919 – El secretario general.

v-15 julio.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para el día 18 del corriente a las 3.30 pasado meridiano, la provisión de los artículos que a continuación se detallan, durante el mes de Julio de 1919.

Diariamente

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo, sano.

Mensualmente

50 kilogramos aceite «Ottone», de 1ª.
1 kilogramo almendras.
1 kilogramo avellanas.
60 kilogramos arroz «Carolina», de primera.
350 kilogramos arroz «Glacé».
60 kilogramos azúcar R. A. en terrones.
450 kilogramos azúcar tucumana de primera.
70 kilogramos azúcar tucumana de segunda.
20 kilogramos arvejas secas partidas.
60 kilogramos arvejas secas enteras de 1ª, del año.
20 kilogramos achicoria de 1ª
20 kilogramos bacalao sin espinas.
1 kilogramo canela de 1ª en rama.
1 kilogramo conserva de tomates.
5 kilogramos dulce de ciruelas.
5 kilogramos dulce de membrillo.
50 kilogramos fariña brasileña.
1 gruesa de fósforos.
2 kilogramos frutas secas surtidas.
50 kilogramos garbanzos sauco buena clase.
70 kilogramos harina de maíz.
70 kilogramos harina de trigo
400 kilogramos jabón amarillo.
10 kilogramos jabón de España.
50 kilogramos lentejas secas de Chile.
170 kilogramos maíz blanco pisado.
5 kilogramos nueces.
10 kilogramos orejones de duraznos.
1 bala de papel de estraza.
1 kilogramo de pimienta blanca molida.
1 kilogramo pimienta negra molida.
10 kilogramos pimentón común.
1 kilogramo pasas de higo.
1 kilogramo pasas de uva.
40 kilogramos porotos caballeros.
40 kilogramos porotos de manteca.
10 kilogramos queso Goya.
5 kilogramos queso Gruyere.
1 kilogramo sal fina.
400 kilogramos sal gruesa de Cádiz.
50 kilogramos sémola.
100 kilogramos soda para lavar.
10 kilogramos te Ceylan.
50 kilogramos trigo pelado.
25 paquetes velas estearina.
10 litros de vinagre de vino.
30 kilogramos yerba paraguaya «Flor de Lys».

Mensualmente

4.340 kilogramos carne de vaca, de 1ª gorda, fresca y despostada, sin cogote ni garrón.
3 kilogramos tocino fresco.
200 kilogramos grasa de vaca, fresca, buena clase.

Mensualmente

30 kilogramos café «Caracolillo» en grano, tostado de primera.
70 kilogramos café «Brasil» en grano tostado de primera.

Mensualmente

2.500 kilogramos carbón «Glasgow» zarandeado.
5.000 kilogramos leña de quebracho.
500 kilogramos carbón de leña, fuerte, sin polvo.
1.500 astillas de leña de espinillo largas y gruesas.

Diariamente

Mensualmente

2790 litros leche fresca, buena clase
15 kilogramos manteca fresca.
2 kilogramos acelgas.
1/2 kilogramo ajos.
1/2 kilogramo apio.
2 kilogramos ajíes.
3 kilogramos cebollas.
3 kilogramos coliflores o su equivalente en otra verdura de estación.
2 kilogramos espinacas.
2 kilogramos escarola cultivada.
2 kilogramos lechuga repollada.
2 kilogramos nabos.
1/2 kilogramo orégano.
1/2 kilogramo perejil.
12 kilogramos repollos grandes.
2 kilogramos tomates.

2 kilogramos zanahorias (cabezas sin hojas).
14 kilogramos zapallos grandes.

Mensualmente

1.000 piezas de fruta de estación, de primera calidad.

Mensualmente

5 kilogramos aceite de ricino.
4 kilogramos aceite de trementina.
2 kilogramos ácido bórico.
1 kilogramo ácido cítrico.
2 litros agua de azahar.
7 litros alcohol a 95º rectificado.
3 kilogramos algodón boricado.
1 litro amoniaco.
400 gramos aspirina.
4 tubos aspirina cafeinada comprimida.
25 gramos azufre (flor).
150 gramos bismuto subnitrato.
25 gramos cafeina.
250 gramos goma arábiga en polvo.
500 gramos creta preparada en polvo.
50 gramos diastasa.
25 gramos dionina.
50 gramos éter sulfúrico.
250 gramos goma arábica en polvo.
6 metros gasa hidrófila.
25 gramos ictiol.
25 gramos yodo metálico.
1 litro jarabe codeina.
2 litros yoduro de hierro.
2 litros jarabe Tolú.
3 kilogramos lino (semilla).
150 gramos láudano sidhenam.
50 gramos lanolina.
6 cajas obleas Nos 1, 2 y 3.
2 kilogramos magnesia calcinada (Erba pesada).
2 kilogramos citrato efervescente.
1 kilogramo malva (hojas).
50 gramos pancreón.
200 gramos pastillas clorato de potasa.
1 kilogramo polígalo (raíz).
50 gramos pomada mercurial simple.
250 gramos potasio (bromuro).
125 gramos piramidón.
100 gramos quinina (sulfato).
100 gramos quinina.
1 docena cajas sinapismos (Rigoleau).
4 kilogramos sodio bicarbonato.
1 kilogramo sodio biborato.
250 gramos sodio bromuro.
250 gramos sodio fosfato.
1 docena cajas soda purgante.
250 gramos talco de Venecia.
1 kilogramo tilo (flores).
500 gramos tintura de yodo.
250 gramos tintura de kola.
250 gramos tintura de quina.
3 kilogramos vaselina blanca.
6 docenas cajas (cartón) viruias surtidas.
250 gramos zinc óxido.

Mensualmente

200 kilogramos papas grandes, limpias sin brote.
200 kilogramos batatas.

Mensualmente

60 kilogramos pescado grande, fresco ya sea corvina, pejerrey o dorado grande (a elección).

Mensualmente

500 metros lienzo doble ancho (1,60 metros) para sábanas.
500 metros coti de hilo.

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto 1º 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia. Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con la Ley de Sellos y Pliego de Condiciones. — Buenos Aires, Junio de 1919. — La Dirección.

v-18 junio

Colonia Nacional de Menores Varones.

Llámase a licitación privada hasta el día 20 del corriente mes a las 2 p. m para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

Generales de almacén

150 kilogramos de aceite de oliva puro de primera, en latas.
200 kilogramos azúcar refinada de primera en terrones.
900 kilogramos azúcar tucumana de primera
100 kilogramos de arroz carolina de primera.
800 kilogramos arroz glacé de primera.
150 » dulce de membrillo en latas de 5 kgs.
100 tarritos puré de tomates de primera de 200 gms. c/u.
50 kilogramos sal fina de primera.
500 » sal gruesa de Cádiz.
1 cajón bacalao de Escocia o Noruega de primera.
1 kilogramo de hongos secos de primera.
150 kilogramos yerba Flor de Lis.
100 » yerba argentina.
200 » de arvejas secas enteras de primera
400 kilogramos porotos tapes de primera.
300 kilogramos porotos manteca de primera.
300 kilogramos garbanzos sauco de primera.
100 » orejones de San Juan de primera.
30 kilogramos pimentón Murcia de primera.
50 litros vinagre de vino de primera.
30 kilogramos nueces de Chile de primera.
30 kilogramos pasas de higo de primera, en cestos de 1 k.
20 kilogramos pasas de uva moscatel de primera
120 kilogramos café Brasil, tostado en grano de primera.
5 kilogramos te de primera.
250 kilogramos grasa de vaca en latas de 2 ½ ks., «Armour» «La Blanca» «La Negra» o Swift».
450 kilogramos sémola de primera.
200 » harina de maíz.
150 » » de trigo «00».
250 » trigo pisado de primera.
200 » maíz » »
300 » jabón amarillo estacionado de primera.
60 panes jabón sapolio Morgan.
120 trapos para piso de 60 x 60 ctms. buena clase.
60 repasadores de 60 x 60 ctms, con guarda de color, fuertes.
12 tarros de ¼ líquido pulidor de metales «Brasso» No 12.
48 cepillos c/cabo trevia.
24 » trevia de mano.
12 ladrillos ingleses.
1 barrica soda cristal de 100 k.
6 plumeros grises tamaño regular, con especificación de peso.
30 cajones kerosene refinado con especificación de litraje.
24 paquetes velas estearina, largas.
12 » » » cortas, para coche.
1 bala papel de envolver tamaño grande.

Carne

300 kilogramos diarios más o menos, de carne de vaca, fresca, de 1ª, con huesos, libre de patas, garras, entrañas y cabeza, puesta diariamente en los locales de la Institución antes de las 8 a/m. de cada día.

Pan y Galleta

45 kilogramos de pan francés elaborado con harina doble cero de un peso de trescientos gramos cada pieza.
190 kilogramos de galleta elaborada con harina cero, de un peso de cien gramos cada pieza. Ambos artículos de elaboración del día de la entrega y de cocción perfecta e higiénica, puestos en la Institución diariamente antes de las 8 a/m.

Leña

30.000 kilogramos de leña de madera dura en tortas de 25 a 30 cm/s. de alto.

Papas

4.000 kilogramos de papas para consumo, tubérculo grande, sano, libre de tierra y brotes.

Zapatería

70 kilogramos suela de 2ª.
30 kilogramos descarne de 1ª.
6 vaquetas blancas de 1ª con especificación de metraje.
3 kilogramos clavos No. 13.
3 kilogramos clavos No 14.
3 kilogramos clavos No 15.
3 kilogramos clavos No 20.
3 kilogramos clavos No 21.
6 cajas ojalillos de color.
1.000 pares cordones para botines, cortos, fuertes.
6 ovillos hilo de cáñamo.
12 carreteles hilo Oso No 5.
12 carreteles hilo Oso No 6.
12 frascos aceite para máquina.

Drogas y Medicamentos

10 kilogramos algodón hidrófilo en paquetes de 100 gms. c/u.
48 metros gasa hidrófila en paquetes de 1 mt.
100 vendas cambric de 5 x 10.
100 vendas cambric de 5 x 5.
1 kilogramo pomada belladona.
20 litros alcohol rectificado.
6 frascos jarabe Thiocol Roche.
2 litros aceite ricino.
1 litro vinagre aromático.
6 kilogramos sulfato de soda.
3 litros jarabe de tolú
3 litros linimentox Stokes.
100 alfileres de gancho surtidos.
1 kilogramo magnesia calcinada Erba.
2 kilogramos talco de Venecia.
500 gramos quina en polvo.
10 kilogramos pomada Helmerich.
12 jabones de bicloruro.
12 jabones de azufre.

Por más datos y pliegos de condiciones correspondientes, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles —Marcos Paz. F. C. Sud y C. G. B. A. —Junio 13 de 1919. — Secretario.

v-20-junio

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a segunda licitación pública, para el día 27 del corriente a las 3 pasado meridiano, por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de vestuario y equipo, que precisará el Ejército, durante el corriente año, y que no fueron adjudicados en la licitación celebrada el día 20 de Mayo ppdo.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 antes meridiano a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — Claudio Rosales, Coronel-Secretario Interino.

v. 27 junio

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para la provisión de pan y galleta en esta Capital y de carne fresca en las zonas de la Capital, Río Santiago y Puerto Militar, durante el 2º semestre del corriente año. Las propuestas deben presentarse el 17 de Junio próximo a las 2.30 p/m. Por datos, pliegos de condiciones, etc. ocurrir a la División Compras.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2.30 p/m., del 17 de Junio próximo para la provisión de artículos para vestuario.— Por datos, pliegos de condiciones etc. ocurrir a la División Compras.

v-17 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación privada hasta el día 16 de Junio a las 3 pasado meridiano para el suministro de 200 toneladas de cemento Portland, que responda al pliego de condiciones que rige para la provisión y recibo de ese material.

Las propuestas se presentarán de conformidad con las bases de licitación que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano. — Buenos Aires, Junio 5 de 1919. — El Secretario.

v-16 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Junio próximo a las 3 pasado meridiano, para la provisión de 5.000 toneladas de carbón tipo «Cardiff», que responda a las condiciones que establece el pliego respectivo, que los interesados pueden solicitar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno. 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

La presentación y apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijada, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1919.

v-18 junio.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro de dos mil setecientas cincuenta (2750) toneladas de cemento Portland de marcas aprobadas definitiva o provisionalmente, por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Las condiciones pueden retirarse o consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, primer piso, y las propuestas se abrirán el día 23 de Junio de 1919, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — El Director General.

v-23 junio.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (7.700) siete mil setecientas toneladas métricas de cemento Portland, de marca aprobada, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 27 de Junio de 1919, a las 4 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1919. — José I Goñi, Secretario.

v-26 junio.

Se llama a licitación pública para la provisión de (6000 ton. mét.) seis mil toneladas métricas de ácido sulfúrico de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 15 de Julio de 1919, a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-15 julio.

Se llama a licitación pública para la provisión de (3000 ton. mét.) tres mil toneladas métricas de sulfato de aluminio o alumino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deebrán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 31 de Julio de 1919 a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-31 julio.

Ferrocarriles del Estado. — Explotación

Necesitando los Ferrocarriles del Estado adquirir la cantidad de cien locomotoras nuevas para su servicio, se hace saber a los que tuvieren interés en la provisión de dicho material, que se trata de setenta locomotoras con las siguientes características:

Peso en servicio:
Sobre ruedas motrices, 45.400 kilogramos.
Sobre la delantera, 6.750 kilogramos.
Sobre la trasera, 7.300 kilogramos.
Peso total de la máquina, 59.450 kilogramos.
Peso del ténder, 38.000 kilogramos.
Total: 97.450 kilogramos.
Diámetro del cilindro, 457 milímetros.
Carrera del émbolo, 560 milímetros.
Diámetro ruedas motrices, 1,067 metros.
Diámetro de la caldera, 1.500 metros (externo en parte menor).
Presión caldera en servicio, 12 atmósferas.
Largo de la parrilla, 2,060 metros.
Ancho de la parrilla, 1.100 metros.
Número de tubos caldera, 140 a 150.
Diámetro tubos caldera, 50 milímetros.
Diámetro tubos sobrecalentador, 136 milímetros.
Número tubos sobrecalentador, 21 o 22.
Largo entre placas tubulares, 4.250 metros,
Base rígida ruedas motrices, 3.600 metros,
Base total de la máquina, 7,770 metros,
Combustible, leña o carbón.
Base total máquina y ténder, 14,600 metros.
Superficie calefacción tubos, 146 metros cuadrados.
Superficie calefacción directa, 10 metros cuadrados.
Superficie calefacción total, 156 metros cuadrados.

Superficie calefacción sobrecal, 40,8 metros cuadrados.
Fuerza de tracción, 7.000 kilogramos.
Superficie parrilla, 250 metros cuadrados.
Coeficiente adherencia, 6,4.
Coeficiente de presión media, 0,6.
Notas: Las locomotoras deberán llevar sobrecalentadores que se adapten a las características de la caldera.

Los detalles de estas locomotoras en todas sus piezas deben ser hechos de acuerdo a los planos que existen a disposición de los interesados.

Además el fabricante deberá cotizar precios por setenta locomotoras «Mikado» sin atenerse a los planos indicados en el párrafo anterior, es decir tendrá opción a proyectarlas de acuerdo a las formas y líneas adoptadas como «standard» en su fábrica.

Y treinta locomotoras de las características siguientes:

Peso en servicio:
Sobre ruedas motrices, 46.000 kilogramos.
Sobre la delantera, 8.000 kilogramos.
Sobre la trasera, 10.000 kilogramos.
Peso total de la máquina, 64.000 kilogramos.
Peso del tender, 42.000 kilogramos.
Total: 106.000 kilogramos.
Diámetro del cilindro, 485 milímetros.
Carrera del émbolo, 666 milímetros.
Diámetro ruedas motrices, 1.371 metros.
Diámetro de la carrera, 1.524 metros (externo en parte menor).
Presión caldera en servicio, 12 atmósferas.
Largo de la parrilla, 2.137 metros.
Ancho de la parrilla, 1.353 metros.
Número tubos caldera, 130 a 140.
Diámetro tubos caldera, 50 milímetros.
Número tubos sobrecalentadores, 21 o 22.
Diámetro tubos sobrecalentadores, 136 milímetros.
Largo entre placas tubulares, 5.182 metros.
Base rígida ruedas motrices, 4.320 metros.
Base total de la máquina, 9.180 metros.
Base total máquina y tender, 16.550 metros.
Combustible, leña o carbón.
Superficie calefacción tubos, 142 metros cuadrados.
Superficie calefacción directa, 10.41 metros cuadrados.
Superficie total, 152.41 metros cuadrados.
Superficie calefacción sobrecal, 40,8 metros cuadrados.
Fuerza de tracción, 8.200 kilogramos.
Superficie parrilla, 2,9 metros cuadrados.
Coeficiente adherencia, 5,6.
Coeficiente de presión media, 0,6.
Notas: Las locomotoras deberán llevar sobrecalentador.

Estas locomotoras deberán proyectarse con las características indicadas, quedando los lineamientos generales a juicio de la fábrica, con modelos y formas que usan como «standard».

Las ofertas, precios, detalles, condiciones, etc., deberán entregarse en la Administración General de los Ferrocarriles del Estado (Perú 672) antes de las tres de la tarde del día 1º de julio del año en curso.

Los planos en detalle y especificaciones generales se encuentran a la vista de los interesados en la Oficina del Ingeniero Jefe Mecánico (25 de Mayo 457) quien atenderá consultas relativas todos los días de 2 a 4 pasado meridiano.

-v-1º julio.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Cementerio del Oeste

Estando por vencer el arrendamiento de las sepulturas ubicadas en los tablones 1 al 16, manzana 4ª; 1 al 1ª, manzana 5ª; 1 al 16, manzana 6ª; 1 al 15, manzana 7ª; 1 al 16 manzana 8ª y 1 al 19 de la manzana 9ª, todas de la Sección 12 del Cementerio del Oeste; se hace saber a las personas que tengan deudos allí depositados que si en el plazo de treinta días desde la fecha de su vencimiento no se presentaran a practicar su traslado, se procederá a exhumar los restos y colocarlos en el Osario General. — Mayo de 1919. — El Secretario.

v-15 julio

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Teresa Tomasa Ruíz de Fluguerto, en su carácter de viuda del ex-juiblado don Manuel Narciso Fluguerto. — Buenos Aires, Junio 13 de 1919. — El Secretario.

v-25 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Urbana Amarita de Rodríguez, por sí y sus hijos menores doña Marcelina Cleta, doña Arminda Deogracia y don Felipe Rodríguez y la señorita Rufina Toribia Rodríguez, mayor de edad, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don José Toribio Rodríguez. — Buenos Aires, Junio 13 de 1919. — El Secretario

v-25 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Esther Matilde Parody en su carácter de hija legítima del ex-Profesor del Colegio Nacional y de la Escuela Superior de Comercio del Rosario, don Alberto Parody. — Buenos Aires, Junio 13 de 1919 — El Secretario.

v-25 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Delfina Freyre de Cuello, por si y sus hijos menores, don Juan Andrés, don Alejandro Rudecindo, don Marcelo Mario, don Julio Eduardo y doña Delfina Cuello, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Argentino Cuello. — Buenos Aires, Junio 13 de 1919. — El Secretario.

v-25 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Sabina Argüello de del Puerto, por sí y su hijo menor don Florencio Alejandro del Puerto, y por sí las señoritas María Inés y Josefa Valentina del Puerto, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Alejandro del Puerto. — Buenos Aires, Junio 13 de 1919. — El Secretario.

v-25 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Susana Penna, en su carácter de hija natural, del ex-jubilado don José Penna. — Buenos Aires, Junio 13 de 1919. — El Secretario.

v-25 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Olmos de Rodríguez, en su carácter de madre del ex-jubilado don José María Rodríguez. — Buenos Aires, Junio 9 de 1919. — El Secretario.

-v-20 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Concepción Quirós de Gil, por sí y sus hijos menores, don José Isidro, doña Aurora Margarita, don Horacio Juan y doña Irene Valentina Gil, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la extinguida Dirección del Puerto de Buenos Aires, don Juan José o Juan Gil. — Buenos Aires, Junio 9 de 1919 — El Secretario.

-v-20 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Passarelli, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 10 de 1919. — El Secretario.

-v-17 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Angela María Pippo de Carabajal, por sí y sus hijos menores don Alfredo Palermo y doña María Esther Carabajal, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de la Policía de la Capital don Aristóbulo Carabajal. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — El Secretario.

v. 17 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Pilar Jar de Andrada, por sí y sus hijos menores don Manuel Constantino, don Cirilo Antonio, don Rafael Moisés y doña Matilde Rosa Andrada, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de la Policía de la Capital don Cirilo Antonio Andrada. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — El Secretario.

v. 17 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Eugenia Caldas de Machiaroli, por sí y su hijo menor don Miguel Ignacio Machiaroli, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-agente de la Policía de la Capital don Miguel Antonio Machiaroli. — Buenos Aires, Junio 5 de 1919 — El Secretario.

v. 17 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Angela Nolasco de Gonzalo, por sí y su hijo menor don Antonio Ramón Gonzalo, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-agente de Policía de la Capital don Antonio Gonzalo. — Buenos Aires, Junio 5 de 1919. — El Secretario.

v. 17 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de esto aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Herminia Pizarro de Ayala, por si y sus hijos menores doña Paula Matilde, don Horacio Ramón y don Jorge Ricardo Ayala, y por sí las señoritas doña María Herminia y doña Julia Argentina Ayala, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-jubilado don Ramón Wenceslao Ayala. — Buenos Aires, Junio 5 de 1919. — El Secretario.

-v-16 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aquiles Alfano, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — El Secretario.

v-14 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Centeno, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — El Secretario.

v-14 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Morandi, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — El Secretario.

v-14 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don MANUEL ELIAS SUAIDE, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba). a justificar ese derecho. bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — El Secretario.

v-11 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de esto edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rudecindo E. Terán, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1919. — El Secretario.

v-7 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Synoradzki, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. — El Secretario.

v-1º julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Guillermo Parma, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1919. — El Secretario.

-v- 30 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fue víctima el obrero don Juan Díaz, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1919. — El Secretario.

-v- 27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fue víctima el obrero don Nicolás Carlos Gardellini, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1919. — El Secretario.

-v- 27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Antonio Suardini, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1919. — El Secretario.

-v-26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Casimiro Ortiz, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1919. — El Secretario.

-v-26 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Ojeda que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1919. — El Secretario.

v-23 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Fonga que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1919. — El Secretario.

v-23 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Gramajo que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1919. — El Secretario.

-v-20 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña ANGELA MARIA SOLA de GALIZI en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Nicolás Galizia. —Buenos Aires, Junio 11 de 1919 — El secretario.

v 21-Julio

Por el término de treinta días a contar desde la 1a publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que legar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don JUAN ANTONIO que deben apersonarse a la «Sección Accidente del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar - Buenos Aires, Junio 12 de 1919. El secretario.

v-21 Julio

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto a don Manuel Bousquet, para que dentro del mismo, ingrese en la Tesorería General la suma de $ 2 m/n., importe que adeuda al Fisco en concepto de sellos correspondientes a un documento aduanero, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de aquélla Repartición un sello valor de $ 8 m/n., por reposición de las fojas actuadas en el expediente respectivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Junio 2 de 1919. — El Secretario.

E. 11 junio -v- 23 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente edicto (a don José Passalente, para que dentro de dicho término ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 113,75 m/n., importe que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de terreno fiscal en el Puerto de La Plata a contar desde el 1º de Enero de 1905 al 31 de Enero de 1907, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 18, m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Junio 2 de 1919. — El Secretario.

E. 11 junio -v- 23 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Sebastián Ramos, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 26,94 curso legal, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 10 curso legal por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Junio 3 de 1919. — El Secretario.

E. 11 junio s/p. p. -v- 23 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la publicación de éste, al Sr. don Mariano de Elía, ex-Cónsul Argentino en Panamá, para que rinda cuenta ante la Secretaría de esa Repartición, de la suma de ($ 300,00 o/s) trescientos pesos oro sellado, importe que le giró el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto en Febrero 23 de 1911, para la compra de muebles con destino a ese consulado, o en su defecto, ingrese ese importe a Tesorería General de la Nación, bajo apercibimiento de lo establecido por la Ley de Contabilidad en su artículo 75. — El Secretario.

E. 21 mayo s/p, p. -v- 27 junio

Aduana de la Capital

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto para que comparezca a esta Oficina a Rosa Frigola y a toda persona que se considere con derechos a diez revólvers que se denuncia por expediente n.º 46-L- 1919, llevaba ocultos la aludida, bajo apercibimiento de que si no comparecieran dictarse resolución en rebeldía. - Aduana de la Capital — Asesoría y Sumarios' Junio 12 de 1919 —Alberto Basco, Asesor Letrado — Jefe de Sumarios.

E-14 junio S. p. p.-v-20 junio.

A los efectos de lo prescripto por el Art 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a Case Emil, Leonard Saneberg y Alfredo Ragnar Anderson y a toda persona que se considere conderschos a 32 botellas de alcohol puro que pretendían embarcar sin premiso alguno en el vapor Krom Princessn Victoria para que en el término fijado comparecan ante la Oficina a cargo del subscripto a tomar intervención en el expediente sumario Nº 65 letra B. del año en curso, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.--Aduana de la Capital Asesoría y Sumarios, junio 12 de 1919.—Alberto Basco, Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

E. 14 junio.—S/p. p. v-20 junio

Por disposición del señor Administrador se hace saber a Edwinh Peters y a toda persona que se considere con derechos a dos fardos conteniendo 12 mantas cada uno de color gris que se ha dictado resolución definitiva en el expediente sumario Nº 49 letra B del año en curso y cuya parte dispositiva dice así:

SE RESUELVE:

Comisar la mercadería denunciada a beneficio del aprehensor Sr. Domingo Berna, sin perjuicio de los derechos fiscales. - Notifíquese repóngase el sellado y pase a Liquidaciones a sus afectos.—Antonio Lozano

Lo que se hace saber por el término de diez días contados desde la primera publicación del presente edicto a efectos de la cancelación de estos autos; bajo apercibimiento de que si asi no se hiciese tener por abandonada la mercadería.— Aduana de la Capital.—Asesoría y Sumarios, Junio 12 de 1919Alberto Basco. — Asesor Letrado-Jefe de sumarios.

E. 14 junio—S-p p. v-26 Junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 814 D. o 735 A. o 12 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca M., sin número, 4 bolsas vapor Araré, paquete 2990; fecha de entrada Octubre 28, 1918. — El Jefe.

v-27 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 700 D. o 619 A. o 11 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca N., sin número; 6 barriles vapor León XIII, paquete 3360, fecha de entrada Diciembre 16, 1918. — El Jefe.

v-27 junio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente Nº 404 D o 788 A o 13 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca Levi, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; ídem ídem., sin número, 1 rollo, vapor se ignora; marca 3887, número 187, 1 cajón, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 elástico, vapor se ignora; marca en diamante ACCº, número M 2284 F, 1 esqu. vapor se ignora; marca en cruzado WHAC, número 6, 1 cajón, vapor se ignora; marca BDC, número 320, 1 cajón, vapor se ignora; marca en diamante, BCH 9, sin número, 1 bolsita, vapor se ignora; sin marca, sin número, 3 bolsitas, vapor se ignora; marca en diamante BR, sin número, 1 rollo, vapor se ignora; marca CJB, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; marca CHA, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca C, sin número, 1 bolsita, vapor se ignora; marca ELC, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca F, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; marca GRC, sin número, 1 rollo, vapor se ignora; marca HH, sin número, 1 barrica, vapor se ignora; marca en diamante JPS, número 205, 1 cajón, vapor se ignora; marca IPC, abajo SA, número 563519, 2 cajones, vapor se ignora; ídem. ídem., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca JML, número 51, 1 barril, vapor se ignora; marca JED sin número, 1 bordalesa, vapor se ignora; marca LM, sin número, 1 fardo, vapor se ignora; marca MV, número 7535, 1 cajón, vapor se ignora; marca MK, número M 510 J, 1 cajón, vapor se ignora; marca en diamante 3226 W, sin número, 1 atado vapor se ignora; ídem. ídem., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca en diamante 1009 arriba AH, número 197, 1 atado, vapor se ignora; marca PH, abajo BA, sin número, 3 cajas, vapor se ignora; ídem. ídem., s/ núm., 2 cajas vapor se ignora; marca PCB, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca PHC, abajo 21, número 2003, 1 cajón vapor se ignora; marca Freixas Urquijo, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca Isméricа, sin número, 1 1/2 barrica, vapor se ignora; marca RCB, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca Pareus, número 7128, 1 cajón, vapor se ignora; marca Los Gatos, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca V. Montagne; sin número, 11 lingote, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; sin marca ,sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 rollo vapor se ignora; sin marca, sin número, 5 lingotes, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 rollos, vapor se ignora; sin marca sin número, 1 casco vapor se ignora; sin marca sin número 1 olla vapor se ignóra; sin marca, sin número, 1 olla vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 casco, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 cajones, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 barrica, vapor por se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora. — El Jefe.

v-27 junio.

De acuerdo con lo ordenado por el Señor Administrador, en el Expediente Nº 39 Letra M., se hace saber a todas las personas que se consideren con derecho a dos cajones conteniendo cigarros no habanos, que se ha dictado resolución definitiva en el expediente sumario referido y cuya parte dispositiva dice así:

Se resuelve:

Comisar la mercadería denunciada, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de los derechos fiscales. Notifíquese al denunciante, al agente y por edictos y repóngase el sellado. — Firmado: A. Benavídez.

Lo que se hace saber de acuerdo a la providencia dictada por el Señor Administrador, por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente edicto, a efectos de la cancelación de estos autos bajo apercibimiento de tenerse tácitamente abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. — Junio 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado Jefe de Sumarios

v-23 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continua-

ción se detallan y correspondientes al expediente sobrantes Nº 2 N. o 1 N. o 22 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca Blanca, sin número, 1 1/4 barrica, vapor Borberena, paquete 1388; fecha de entrada Mayo 17, 1918; marca Uruguaya, sin número, 1 1/4 barrica, vapor Ibiapaba, paquete 681; fecha de entrada Marzo 9 de 1918, marca Matazaro, sin número. 1 1/4 barrica, vapor Ibiapaba, paquete 681; fecha de entrada Marzo 9, 1918; marca G. H. abajo extra, sin número, 1 barrica, vapor Ibiapaba, paquete 681, fecha de entrada Marzo 9, 1918; marca M. C. sin número, 1 1/10 barrica, vapor Ibiapaba, paquete, 681; fecha de entrada Marzo 9, 1918; marca G. C. abajo 13, sin número, 1 1/10 barrica, vapor S. Alburqueque, paquete 1282, fecha de entrada Mayo 6, 1918. — El Jefe.

v- 16 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 315 D. o 655 A. o 8 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca B. A. K. abajo J, B, F; sin número, 32 cascos, vapor se ignora. — El Jefe.

v-16 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Anzo Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expte. Nº 723 R. o 174 R. o 286 G., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 2 botellas, vapor se ignora; sin marca, sin número 6 damajuanas vino, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 revólveres, vapor se ignora; sin marca, sin número 1 bolsa tabaco, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 1/2 bolsa yerba, vapor se ignora; sin marca, sin número 1 botella fernet, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 orinol y 5 platos loza; vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 funda automóvil, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 funda automóvil, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa madejas hilo, vapor se ignora; sin marca, sin número 5 cajones botellas vacías, vapor se ignora; sin marca, sin número, 15 bolsas vapor se ignora; sin marca, sin número 1 botella licor, vapor se ignora; sin marca, sin número, 4 bolsas de lana, vapor se ignora; sin marca, sin número 1 bolsa botellas vacías, vapor se ignora: sin marca, sin número, 20 cajones vapor se ignora; sin marca, sin número 6 platos loza, vapor se ignora; sin marca, sin número, 6 platos chicos, vapor se ignora; sin marca, sin número 6 pocillos, vapor se ignora; sin marca, sin número, 7 tazas de café, vapor se ignora; sin marca, sin número 1 canasto con 33 lámparas, vapor se ignora; s/m, sin número, 33 bombitas vapor se ignora; sin marca, sin número 8 tubos, vapor se ignora; sin marca, sin número, 42 mecheros, vapor se ignora; sin marca, sin número, 42 portabombas, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 rollo de alambre, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 paraguas, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 baúl ropa, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 tambor, vapor se ignora. — El Jefe.

v. 24 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 230 R. o 1419 R. o 718 D. Destacamento de la dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca E. Bgeis, sin número, un cajón, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Marzo 11 1919. — El Jefe.

-v-24 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CASTELLANOS, acusado de defraudación a la «Sociedad Anónima Café Paulista» a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, secretario Dr. David Uriburu.—Buenos Aires, Junio 9 de 1919. – David Uriburu, secretario.

E. 14 junio.—74.—s/p-p-v-21-julio.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, Docto Saúl M. Escobar, se cita y emplaza, por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Don ADOLFO LUONGO, para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de las firmas que subscriben los documentos agregados de fs. 3 a fs. 9 de los autos caratulados Fisco Nacional contra Luengo Adolfo por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en rebeldía si no compareciese y nombrársele Defensor al de Ausente en turno para que lo represente.— Buenos Aires, Junio 9 de 1919.— Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

E. 14 junio -79- S/p. p. -v- 21 junio

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, Doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza, por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Don BENJAMIN TERRERA para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de las firmas que subscriben los documentos agregados a fs. 1 y 2 de los autos caratulados Fisco Nacional contra Terrera Benjamín, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en rebeldía si no compareciese y nombrársele Defensor de Ausentes en turno para que lo represente. — Buenos Aires, Junio 8 de 1919.—Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

E. 14 junio. -80- S/p. p. -v- 21 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, Doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza, por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Don VICTOR CORTEZ para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de las firmas que subscriben los documentos agregados a fs. 2 y 3 de los autos caratulados Fisco Nacional contra Cortez Víctor por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en rebeldía si no compareciese y nombrársele defensor al de ausentes en turno para que lo represente. - Buenos Aires, Junio 9 de 1919.— Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

E. Junio 14-77-s/p. p. -v- Junio 21

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, Doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza, por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Don LUIS PELAEZ, para que comparezca ante S. S a practicar el reconocimiento de la firma que suscribe el documento agregado a fs. 1 de los autos caratulados Fisco Nacional contra Pelaez Luis por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía si no compareciese y nombrársele defensor al de ausentes en turno para que lo represente.—Buenos Aires, Junio 9 de 1919.—Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

E. Junio 14-78-s/p. p. -v-Junio 21

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BRUNO BORONDIERI, sospecha de hurto a Alberto Naum, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretario Dr. David Uriburu.—Buenos Aires, Junio 9 de 1919.—David Uriburu, secretario.

E. junio 14 Nº 75 s/p.p. v-julio 21.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Albert, José Delmonico y Nerina Papis de Delmonico, miembro de la razón Social «Delmonico Alberto y Cía» acusado de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretario Dr. David Uriburu.—Buenos Aires, Julio 9 de 1919.—David Uriburu, secretario.

E. junio 14 76 s/p.p.-v-julio 21.

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la Nación, Dr. Saúl M. Escobar, se cita a don ARTURO C. COLOMBO, para que dentro del término de seis días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante SS. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a efecto del reconocimiento de las firmas que suscriben los vales corrientes a fs. 2 a 6 y estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle por reconocidas las firmas en rebeldía e intervención al Defensor de Ausentes en turno sino comparece. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1919. - Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

E. 13 junio.—72—s/p.p.-v-20 junio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Arturo L. Dominguez, cítase por edictos por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a Esteban Núñez o Angel Ferrer (a) «El Petizo». — Buenos Aires, Junio siete de 1919 —E. Escalante Echagüe, secretario.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E. 13 junio.—73—s/p-p v-19-julio.

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don GUILLERMO JONES o GUILLERMO SAMUEL JONES, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. - Buenos Aires, Mayo 23 de 1919.— Carlos M. Fraguerio, secretario.

E. junio 13-70 S/p. p. v. 19 julio

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don RICARDO GORDON HAMILTON ya sean como herederos o creedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Buenos Aires, Mayo 30 1919. — Carlos M. Fraguerio, secretario.

E. junio 13—71-S/p. p. v. 19 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Indalecio Fernández, a fin de que comparezca al Juzgado, ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por quiebra. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio cinco de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E-11 Junio 69-S./p./p.-v-17 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Vicente Tabernessi, a Fernando Celestino López (a) «El Inglesito», a Jacinto Delladone y a Alberto Lapone, para que comparezcan a dicho Juzgado, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de lesiones, disparo de arma de fuego, defraudación y disparo de arma de fuego respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 5 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E-11 Junio 63/S.-p.-p.-v-17 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Pedro Quiovano y Rodolfo Corominas Segura, para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les instruye por los delitos de hurto y estafa, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-11 Junio 66/S.-p.-p.-v-17 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los sujetos Raúl Ríos y Eliseo Rodríguez, para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye en indagación del delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-11 Junio 67/S.-p.-p.-v-17 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO FERNANDEZ, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Junio dos de mil novecientos diez y nueve. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 4 junio — 63 S/p. p. v-11 julio

Por disposicion del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS FERNANDEZ, para que dentro de este plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Juzticia, tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Junio 2 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 5 junio—64—s/p. p. v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo San Martín, por hurto con abuso de confianza; Juan Domínguez y Octavio Grasi por hurto; Magni Yemil por hurto y Luis Letticri por defraudación, a fin de que comparezcan ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos anteriormente referidos. Se les hace saber que, si no

comparecieren dentro del plazo referido, serán declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 3 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario.
E. 5 junio—65—s/p. p. v-11 julio.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al sujeto FABIAN FARIAS para que dentro del término de treinta días por el que se publicará el presente, comparezca a tomar la participación que le corresponde en un sumario que se instruye con motivo de un hurto efectuado a fines de Septiembre último en Puerto Gaboto, en el Juzgado antes mencionado, secretaría del infrascripto. — Rosario, Mayo 10 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.
E. 5 junio—61—s/p. p. v-11 julio.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida contra el ciudadano LUCIO DEGIUSTI, por infracción a la Ley 8129, se cita, llama y emplaza al mencionado Degiusti, clase 1900, matrícula 1317; del Distrito Militar 33, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales, si no compareee. — Secretaría Rosario, Febrero 27 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 5 junio—62—s/p. p. v-11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a MANUEL FERNANDEZ y FRANCISCO FERNANDEZ, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 4 junio — 59 s/p. p. -v- 10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a HERMINIA LANTEZ, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 4 junio — 60 s/p. p. -v- 10 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado JOAQUIN CIFRE para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-2 junio (56) S/P. P. v-7 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a JACINTO JUDARI, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1919. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-2 junio (57) S/P. P. v-7 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado MANUEL GARCIA, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1919 — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-2 junio (5[illegible]) S/P. P. v-7 julio

Por orden del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo LUIS KIEL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumáz si lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, secretaría David Uriburu. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1919. — David Uriburu, secretario.
E-2 junio (55) S/P. P. v-7 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a: Juan Lusardi y Alberto Arrieta, para que dentro de ese plazo comparezcan a estar a derecho en los sumarios que respectivamente se les instruye por hurto y defraudación, ante el Juzgado y secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. 28 mayo—48—s/p. p. v-3 julio.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil. de la Capital de la República, doctor Fernando M. Colombres interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Bernardo Lagos, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1919. — Fermín M. Alsina, secretario.
E 31 mayo — 52S/p.p. -v-5 julio

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Fernando M. Colombres, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Asis ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Mayo 13 de 1919. — Fermín M. Alsina, secretario.
E 31 mayo — 53S/p.p. -v-5 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MEDINA ESTEVEZ, a fin de que comparezca al Juzgado ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido. será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario.
E 31 mayo — 54S/p.p. -v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Pellissier, Pedro Daiz, Domingo Arena, Antonio Ilarraz, Italo Suppalro y Pedro Michel, para que dentro de ese plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación ante este Juzgado y secretaría autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. 28 mayo—49—s/p. p. v-3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: Mauricio de Blemont o Blamont o Manniot o Maindrön y José o Jorge Raimbault o Rigault o Paoletti o Constante Raimboult o Raimbaud por falsificación y defraudación a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los expresados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Palacio de Justicia, 3o piso, sobre Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1919. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
E. 28 mayo—50—s/p. p. v-3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado Olivieri Guerrero para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.
E. 28 mayo—51—s/p. p. v-3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO WULF, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. 28 mayo-47-S/pp. v:3 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arturo L. Domínguez se cita a HERMINIA VACCARO, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E-27 mayo (46) S/P. P. v-2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO H. COSTA, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1919. — Carlos J. Cuerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
E. 23 mayo Nº 35 s/p. p. -v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE TAUTARDINI, procesado por quiebra a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano — Buenos Aires, mayo 15 de 1919. — Carlos F. Figueroa, secretario.
E. 23 mayo Nº 36 s/p. p. -v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez cítase a FELIX BRANDI (a) «Barreta», para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de disparo de arma de fuego y homicidio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 23 mayo Nº 37 s/p. p. -v-28 junio

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, a Saverio Manarini, para que comparezca por ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1919. — J. Serrano, secretario.
E. 19 mayo 31/s/p. p.-v-25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Siches, a fin de que comparezca al Juzgado y Secretaría de que subscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1919 — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
E. 16 mayo 31-s p. p. v-23 junio

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez ha dispuesto se cite y emplace por el término de treinta días a contar des de la primera publicación del presente, a Juan José Iturralde, para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires Mayo 12 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario
E. 16 mayo 32/s p. p. -v- 23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: Antonio Merello, por estafa; Gaspar Fontana, por disparo de arma de fuego; Santiago Parcerisas, por defraudación y Pablo Figlia, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los expresados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1919. — Angel M. Cordero, secretario.
E. 16 mayo 33 s/p. p. -v- 23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a Cayetano Buro, Luis Ciancia, Luis Alonso, Emilio Crocci, Juan Ramiro, Emilio Barrieza, Antonio García, Cristino Tapia, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado a estar a derecho en las causas que se les siguen, por defraudación, hurto, hurto, defraudación, defraudación, estafa, hurto y lesiones respectivamente, bajo aper-

cibimiento de que si dejaren de comparecer serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1919. — Salvador Lamesa, secretario.

E. 15 mayo 30 s/p. p. -v- 21 junio

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Fernando M. Colombres, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EUGENIO GARIBOLDI, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 25 de 1919. — Fermín M. Alsina, secretario.

E. 14 mayo 24 s/p. p. -v- 19 junio

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Fernando M. Colombres, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don AMADOR QUEIPO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1919. — Fermín M. Alsina, secretario.

E. 14 mayo 25 s/p. p. -v- 19 junio

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Fernando M. Colombres, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por D. JUAN BAUTISTA TARDUCCI, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1919. — Fermín M. Alsina, secretario.

E. 14 mayo -v- 19 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Ricardo Ortiz de Rosas, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: CIRILO BENITEZ por hurto, AGUSTIN CAMARASA, por defraudación, LUIS LEGAL por hurto, y MOISES GRUMICH o GRUNICH por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas, que se les siguen por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 9 de Mayo de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 11 mayo 27 s/p. p. -v- 19 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante treinta días á contar desde la primera publicación del presenta al acusado MAURICIO KIMERMANN, por quiebra a fín de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 9 de Mayo de 1919 — Secretaría: Palacio de Justicia 3er piso. — Juan C. Avila, secretario.

E. 14 mayo 23 s/p. p. -v- 19 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ESTEVEZ, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso. — Carlos J. Guerello, Secretario.

E. 14 mayo 29-s/p. p. -v- 19 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado ALFREDO COLOMBO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al Centro.

E. 14 mayo 23 s/p. p. -v- 19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente a Julia García Caballeira para que comparezca por ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, sino compareciere en el término señalado. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o, Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario.

E. 14 mayo 21 s/p. p. -v- 19 junio

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente a Abrahan Azaz, para que comparezca por ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o, calle Lavalle y Uruguay. Buenos Aires, Mayo 8 de 1919. — J. Serrano, secretario.

E. 14 mayo 22 s/p. p. v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ernesto José Avila para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido sera declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1919. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3o piso. — Francisco Santa coloma, secretario.

E. 12 mayo 20 -v- 17 junio

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente 6221 G., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Mónica» sin número de matrícula, la que ha sido hallada abandonada por la Subprefectura del puerto de Gualeguaychú, en el paraje denominado «Punta del Betaco»

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 2.96 metros, manga 1.07 metros y puntal 0.32 metros, está pintada de blanco, borda azul, línea de flotación y fondo negro, casco de cedro, popa cuadrada, tiene dos toleteras y una defensa de cabo forrado de lona en su contorno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919 — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

-v- 12 julio.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el Expediente D. 4007, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a don Desiderio Maccari, copropietario del pontón «Dora», que se encuentra a pique en el Riachuelo, para que se presente a esta Prefectura General a tomar la intervención que le corresponde en el expediente antes citado, referente al pontón aludido, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo fijado no se presentare se procederá como lo establecen los Reglamentos en vigor. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 julio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitan de Fragata Ricardo Camino, en el expediente J. 4451, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado el día 7 de Marzo ppdo., en la Dársena Norte; no tiene nombre ni número de matrícula y sus características son las siguientes:

Construcción lisa popa cuadrada, mide 5,55 metros de eslora, 2,65 metros de manga y 0,60 metros de puntal, está pintada interior y exteriormente de plomo.

Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 julio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente G. 7322, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa que se encontró abandonada en el riacho Gualeguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú.

No tiene nombre ni número de matrícula y sus características son las siguientes:

Eslora 5,20 cmetros, puntal 2,70 metros, manga 1,57 metros, tiene ocho curvas de algarrobo, una bancada y castillete, proa cuadrada, pintada de verde, cuatro toleteras, casco de pino de tea, tiene dos remos de 2,51 metros de largo de pino tea.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 julio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, en el expediente J. 12052, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, que fué hallado en el mes de Julio próximo pasado abandonado en el Río de la Plata a la altura de los malecones del puerto to de La Plata, por el Transporte de la Armada Nacional «1° de Mayo».

Dicha embarcación tiene las siguientes características.

Eslora 5,80 metros, manga 1,80 metros y puntal 0,70 metros.

Su casco es de madera de cedro, popa cuadrada, con doce curvas de algarrobo, dos bancadas a proa y una a popa, castillete, tres tablones sueltos en el plan del mismo, pintada de negro con fondo colorado tiene una boza de cabo de alambre de unos tres metros de largo, un trozo de cadena de dos metros, dos defensas de cabo, una proa y otra a popa, y una varilla de hierro en toda la longitud del verduguillo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 julio

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada por la Comandancia del Puerto Militar el día 23 de Mayo ppdo., en los malecones de la Dársena Sud del mismo puerto. Dicha embarcación es de construcción lisa, de pino tea y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 14,10 metros, manga 1,15 metros, puntal 0,47 metros, está pintada de blanco y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 2 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 julio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente D. 327, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula que ha sido recogida a inmediaciones del Semáforo del Ministerio de Obras Públicas stuado en el Canal del Infierno, la cual venía del norte, impulsada por la corriente aguas abajo.

Las características de dicha canoa son las siguientes: Eslora 0,70 mts., manga 1,36 mts, puntal 0,50 mts. está pintada de color verde obscuro tiene a bordo dos horquillas y tres remos, es de construcción lisa y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 21 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente C. 1561, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chatana sin nombre ni número de matrícula que ha sido hallada abandonada por personal de la Comandancia de Puerto Militar, en la escollera Sud del puerto de arroyo Pareja.

Dicha embarcación tiene la siguientes características: Eslora 3,90 mts., manga 1,18 mts., y puntal 0.47 mts.; está pintada interiormente de azul, la borda de amarillo, el resto de colorado y el fondo negro; forro del casco de pino tea; roda y codaste de quebracho. Su estado general es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor

v-30 junio.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. H-397-918. — Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación, se hace saber que con fecha 31 de Mayo próximo pasado ha vencido el permiso que por resolución de fecha 15 de Julio de 1918, fué concedido al Sr. William Henry Harvey, para explorar o catear substancias de la primera categoría por el término de 2.0 días en el Territorio Nacional del Neuquén, (Distrito Minero de Tilhué), en una superficie aproximada de dos mil hectáreas que debía ubicarse en forma de un rectángulo de 6666 metros de longitud, medidos en dirección Este Oeste por 3000 metros de ancho, tal que su vértice Nor-Este se encuentre a 5767,60 metros al Sud de un punto situado a 6767,80 metros al Este de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquén. — Buenos Aires, Ju-

nio 12 de 1910. — Juan R. Montes de Oca, Jefe.

v-16 junio

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. G-395-918. — Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación, se hace saber que con fecha 31 de Mayo próximo pasado ha vencido el permiso que por resolución de fecha 15 de Julio de 1918, fué concedido al Sr. Diego Rodger Grant, para explorar o catear substancias de la primera categoría por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Neuquén, (Distrito Minero de Tilhué), en una superficie de dos mil hectáreas que debía ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo por cuatro mil de ancho, tal que su vértice Nor-Oeste se encuentre a 6767,80 metros al Este de un punto situado a 3767,80 metros al Sud de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquén. — Buenos Aires, Junio 12 de 1910. — Juan R. Montes de Oca, Jefe.

v-16 junio

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. G-396-918. — Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación, se hace saber que con fecha 31 de Mayo próximo pasado ha vencido el permiso que por resolución de fecha 15 de Julio de 1918, fué concedido al Sr. Diego Rodger Grant, para explorar o catear substancias de la primera categoría por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Neuquén, (Distrito Minero de Tilhué), en una superficie de dos mil hectáreas que debía ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de longitud medidos en dirección Este Oeste, por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice, Nor-Este, se halle situado a dos mil quinientos metros al Sud 45º Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. — Buenos Aires, Junio 12 de 1 19. — Juan R. Montes de Oca, Jefe.

v-16 junio

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. J-475-918. — Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación, se hace saber que con fecha 31 de Mayo próximo pasado ha vencido el permiso que por resolución de fecha 15 de Julio de 1918, fué concedido al Sr. Griffith David Jones, para explorar o catear substancias de la primera categoría por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Neuquén, (Distrito Minero de Tilhué), en una superficie de dos mil hectáreas que debía ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte Sud por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice esté situado a 1767,80 metros al Sud de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. — Buenos Aires, Junio 12 de 1910. — Juan R. Montes de Oca, Jefe.

v-16 junio

Por disposición del Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se hace saber que con fecha 31 de Mayo ppdo., ha vencido el permiso que por resolución de 15 de Julio de 1918, en el expediente A-474-1918, fué acordado al Sr. William Angus para explorar o catear sustancias minerales de la primera categoría en el Territorio del Neuquén, en una superficie de dos mil hectáreas que debía ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sur por cuatro mil metros de ancho tal que su vértice Sur-Este esté situado a trece mil cuatrocientos setenta metros al Norte 16º 15' Oeste de la desembocadura del arroyo Curileuvu en el río Neuquén. — Buenos Aires, Junio 12 de 1919. — Juan R. Montes de Oca, Jefe

v-16 junio.

Por disposición del Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, recaída en el expediente R-506-1917, se hace saber que con fecha 31 de Mayo ppdo., ha vencido el permiso que por resolución de 15 de Julio de 1918, había sido concedido a don José Romero, para explorar o catear combustibles de la primera categoría en el territorio de Tierra del Fuego, en una superficie de un mil seiscientas hectáreas que debía ubicarse en forma de un rectángulo de ocho mil metros de longitud en dirección Sur 34º 30' Oeste por dos mil metros de ancho tal que su vértice Este coincida con el vértice Sur-Oeste del lote de tierra de propiedad de don Juan Cordeu. — Buenos Aires, unio 12 de 1919. — Juan R. Montes de Oca, Jefe.

v-16 junio.

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente H-298-918.

Por disposición del Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se hace saber que con fecha 31 de Mayo ppdo., ha vencido el permiso que por Resolución de fecha Julio 15 de 1918, fué concedido al Señor William Henry Harvey para explorar o catear sustancias de la primera categoría por el término de 290 días en el Territorio del Neuquén (Distrito Minero de Tilhué) en una superficie de dos mil hectáreas que debía ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de longitud, medidos en dirección Norte-Sud por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Nor-Oeste se encuentre a 1.232,20 metros al Norte de un punto situado a 9.267,80 metros al Este de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquén.—Buenos Aires, Junio 12 de 1919.—Juan R. Montes de Oca, Jefe

v-16 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación. — Concesión de uso industrial de aguas del río Paraguay.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en ejercicio de las funciones de Inspector General de Agricultura, y de acuerdo al artículo 217, inciso 5º del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del río Paraguay, que solicita la Sociedad Anónima «Las Palmas del Chaco Austral», para abastecimiento de sus establecimientos industriales, situados en Colonia «Las Palmas», del Territorio Nacional del Chaco.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses. por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124—Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1915. — El Director General de Irrigación.

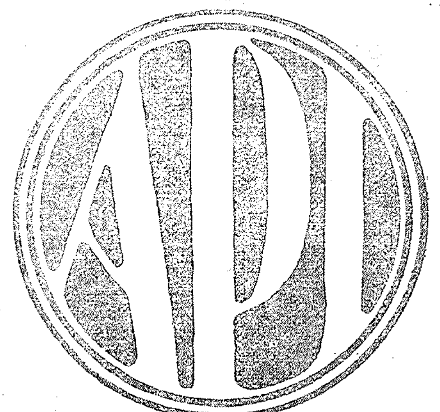
E. 20 mayo — 3454-v-26 junio.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 676 2



Junio 5 de 1919. — Aktiebolaget Pumpindustri. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5 — Aviso Nº 3093.

E-10 junio v-17 junio

Acta Nº 676 3



Junio 5 de 1919. — Juan Cunill. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 3997.

E-10 junio v-17 junio

JOSE ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspín, secretario.*

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional